



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Informe de Auditoría de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN SÉNECA - AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La empresa de auditoría ÁREAS AUDITORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la FUNDACIÓN SÉNECA - AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por el Presidente del Patronato de la Entidad FUNDACIÓN SÉNECA - AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA el día 31 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 11 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y Sector Público.

Con fecha 10 de octubre de 2011 emitimos Informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 27 de octubre de 2011 para el trámite de alegaciones. La Fundación no ha presentado alegaciones al contenido del informe provisional de auditoría de cuentas anuales.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas Anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN SÉNECA - AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, así como de los resultados de sus operaciones y la memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Nuestro examen comprende el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.



RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN SÉNECA - AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA al 31 de Diciembre de 2010 así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 10 de la Memoria adjunta, en la que se detallan los saldos acreedores por subvenciones, en este epígrafe se recogen varios saldos de subvenciones que se encuentran pendientes de reintegrar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 228.223 euros, considerando la antigüedad de algunos de esos saldos, existen dudas razonables sobre su futuro reintegro. Asimismo, señalar que existen saldos acreedores por subvenciones pendientes de reintegrar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 83.459 euros por reclamaciones a los beneficiarios de las mismas y que se encuentran pendientes de cobro por la Fundación.

Murcia, 30 de noviembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

ÁREAS AUDITORES, S.L.P.

José Ignacio Gras Castaño
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC S1324



INTERVENCION GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
SERVICIO CONTROL FINANCIERO DE EMPRESAS PÚBLICAS
CONSEJERIA DE HACIENDA
PALACIO REGIONAL
AVDA. TENIENTE FLORESTA S/N
30071 MURCIA

REGION DE MURCIA / O G A G
/ Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
E 140 N°. 201100322405
15/06/2011 11:28:18

Murcia, a 14 de junio de 2011

Estimado señor:

En cumplimiento de lo establecido en el art 5.3 de la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, adjunto tengo el gusto de remitirle las **Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de la Fundación Séneca**, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, que fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación en su reunión de 7 de junio de 2011, lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Se adjunta el certificado de aprobación de las mismas.

Atentamente,

Fdo.: Antonio González Valverde
Director-Gerente

D. Antonio Sánchez Solís de Querol, en calidad de Secretario del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.

CERTIFICO

Que del Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1º. - Que en fecha siete de junio de 2011 se reunió su Patronato de la Fundación Séneca, debidamente convocado al efecto.

2º. - Que en el orden del día de la reunión, en cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, figuraba como punto dos: "*Aprobación de las Cuentas Anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio económico 2010*"

3º. - Que en relación con el precitado punto del orden del día se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2.010, cerrado el 31 de diciembre de 2.010.
- b) APROBAR EL RESULTADO OBTENIDO, que ascendió a la cifra de 0,00 euros de excedente del ejercicio.

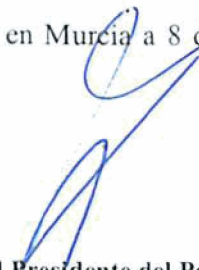
4º.- Que en el acta figura el nombre de todos los patronos asistentes, quienes al finalizar la reunión y leída ésta la aprobaron y suscribieron nominalmente con su firma.

5º.-Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación y numeradas desde la pagina 1 hasta la pagina 59.

Y para que así conste expido la presente certificación en Murcia a 8 de junio de 2.010.



El Secretario del Patronato
Antonio Sánchez Solís de Querol



Vº.Bº. El Presidente del Patronato
Salvador Marín Hernández

CUENTAS ANUALES 2010

1

- 1.- BALANCE DE SITUACION 2010
- 2.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2010
- 3.- MEMORIA ABREVIADA 2010





BALANCE DE SITUACIÓN 2010





FUNDACIÓN SÉNECA
 BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EJERCICIO 2010

ACTIVO	Notas de la Memoria	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		231.554	235.469
I. Inmovilizado intangible.	5	116.093	120.909
III. Inmovilizado material.	6	112.861	111.960
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	8	2.600	2.600
B) ACTIVO CORRIENTE		9.475.213	9.135.823
II. Existencias.	7	34.651	34.651
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8 y 14	5.974.655	5.052.278
VII. Inversiones financieras a corto plazo.	8	78	78
VIII. Periodificaciones a corto plazo.	9	339	264
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8	3.465.490	4.048.552
TOTAL ACTIVO (A+B)		9.706.767	9.371.292

La notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance Abreviado correspondiente al cierre del ejercicio 2010

3

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		145.701	145.583
A-1) Fondos propios.		106.957	106.957
I. Dotación fundacional/Fondo social.	12	84.142	84.142
1. Dotación fundacional/Fondo social.		84.142	84.142
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	12	22.815	22.815
IV. Excedentes del ejercicio	3	0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	38.744	38.626
C) PASIVO CORRIENTE		9.561.066	9.225.709
V. Beneficiarios-acreedores.	11	5.090.781	7.465.131
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10 y 14	4.470.285	1.760.578
1. Proveedores.		180.464	102.357
2. Otros acreedores.		4.289.821	1.658.220
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		9.706.767	9.371.292

La notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance Abreviado correspondiente al cierre del ejercicio 2010.



Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487.-K



Presidente Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342.-X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011


CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2010

FUNDACIÓN SÉNECA
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA EJERCICIO 2010

	Notas de la Memoria	(Debe)	(Debe)
		Haber	Haber
		2010	2.009
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		1.724.032	1.733.996
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	4.000	
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	13	1.720.032	1.734.192
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	15.1	0	-196
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	15.4	348	267
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	7	0	-10.057
7. Otros ingresos de explotación.		0	205
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	15.3	0	205
8. Gastos del personal.	15.2	-609.383	-540.514
9. Otros gastos de explotación.	15.1	-1.177.364	-1.241.912
10. Amortización del inmovilizado.	5 y 6	-31.899	-27.381
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al resultado del ejercicio.		10.532	11.800
a) Afectas a la actividad propia.	13	10.532	11.800
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-83.734	-73.596
14. Ingresos financieros.	14	88.753	95.881
15. Gastos financieros.		-5.019	-22.285
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18).		83.734	73.596
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		0	0
D) EXCEDENTE/(DESAHORRO) DEL EJERCICIO (C+19)		0	0

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487.-K


 Presidente Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342.-X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011

MEMORIA ABREVIADA 2010

[Handwritten signature]



FUNDACIÓN SÉNECA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2010

1 ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1 Constitución de la Fundación

Se constituyó mediante escritura pública el día 20 de diciembre de 1996, estableciendo su domicilio social en Murcia, calle Manresa 5.

1.2 Régimen Legal


La Fundación Séneca (en adelante la Fundación) se rige por lo dispuesto en la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

1.3 Actividades

La Fundación tiene encomendada la misión de fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y aplicación de sus resultados para el impulso a la actividad innovadora, el desarrollo tecnológico y el aprecio social por la ciencia y la tecnología como elementos de desarrollo económico y de progreso social y cultural de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Entre los fines de la Fundación se encuentran, según sus Estatutos, los de informar, asesorar, apoyar y colaborar con los distintos agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e innovación implicados con la actividad investigadora, el desarrollo tecnológico y el fomento del conocimiento y los recursos humanos, con el fin de favorecer la necesaria coordinación entre dichos agentes. La Fundación promueve asimismo la colaboración y la coordinación de actuaciones con los organismos nacionales e internacionales que actúan dentro de su ámbito de actuación.

El ámbito de actuación de la Fundación se circunscribe a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

1.4 Recursos empleados

Para el control de los recursos empleados en cada actividad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, la Fundación ha encuadrado su actividad en un único bloque donde se detallan los recursos obtenidos y destino de los mismos.

En relación con la actividad de la Fundación se muestra en el apartado 21.II) de la presente memoria el desglose por acciones.

En relación con los recursos empleados, la estructura laboral de la Fundación se muestra en el apartado 15.2 de la presente memoria.


De acuerdo con dicha clasificación, el número total y medio de empleados durante el ejercicio ha sido el siguiente:


- Media de trabajadores fijos: 10,92
- Media de trabajadores temporales: 2,85

1.5 Beneficiarios

Durante el ejercicio 2010 la Fundación ha tenido 817 beneficiarios, entendiendo como tales todas aquellas personas físicas o jurídicas que han solicitado cualquier ayuda del Plan de actuación y a la que le ha sido concedida después de la correspondiente evaluación.

Convocatoria	Nueva adjudicación	renovación
Formación de recursos humanos para la ciencia y la tecnología	128	170
Becas para la formación de personal investigador	14	86
Ayudas para estancias cortas en centros distintos al de aplicación de las becas de FPI financiados por la Fundación Séneca	33	-
Becas para la formación postdoctoral de personal investigador	14	11
Becas para la Incorporación de doctores a la CARM	9	-
Becas para estudios de master universitario conducente al doctorado	23	3
Becas de formación investigadora en proyectos de xenotrasplantes de órganos	0	4
Becas asociadas a la realización de proyectos de investigación en i+d, innovación y transferencia de tecnología	25	59


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K

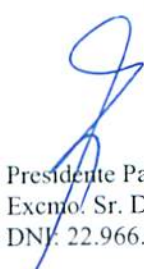

 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X


Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Becas asociadas a la realización de proyectos en I+D e innovación de aplicación en el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva	2	1
Becas Supercomputación	6	6
Becas para realización del estudio "Reutilización agrícola de aguas procedentes de la industria de la conserva vegetal"	2	0
Generación de conocimiento científico de excelencia	43	198
Ayudas para la realización de proyectos de investigación	20	123
Ayudas a la consolidación de grupos de investigación (Grupos precompetitivos)	3	0
Apoyo a grupos consolidados y de alto rendimiento científico	0	20
Incentivación de la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales	17	54
Ayudas a la creación y participación en redes científicas	0	1
Apoyo a la promoción de nuevas tecnologías (Solar Race)	3	0
Apoyo a la movilidad investigadora	175	-
Ayudas a estancias de investigadores visitantes	8	-
Ayudas para estancias externas de investigadores de la Región	18	-
Bolsas de viaje para asistencia a congresos científicos	129	-
Ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas	20	-
Ciencia, tecnología y Sociedad	48	-
Premio jóvenes investigadores de la Región de Murcia	1	-
Ayudas a la organización de actividades para la promoción del conocimiento científico	9	-
Actividades para la Semana de la Ciencia y la Tecnología	25	-
Organización de encuentros foros y presentaciones	13	-
Innovación y competitividad	29	26
Ayudas a la actividad de transferencia de resultados de la investigación	8	-
Ayudas a la realización de acciones especiales de investigación	-	1
Proyectos de investigación científico-técnica aplicada	21	22
Proyectos de Investigación en el ámbito del Supercomputador de la Región de Murcia	0	3
Total Global	423	394

Los beneficiarios durante el ejercicio 2009 han sido los siguientes:

Convocatoria	Nueva adjudicación	renovación
Formación de recursos humanos para la ciencia y la tecnología	140	124


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Becas para la formación de personal investigador	21	67
Ayudas para estancias cortas en centros distintos al de aplicación de las becas de FPI financiados por la Fundación Séneca	38	
Becas para la formación postdoctoral de personal investigador	28	9
Becas para la Incorporación de doctores a la CARM	6	
Becas de formación investigadora en proyectos de xenotrasplantes de órganos	3	6
Becas asociadas a la realización de proyectos de investigación en i+d, innovación y transferencia de tecnología	14	35
Becas asociadas a la realización de proyectos en I+D e innovación de aplicación en el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva	0	4
Becas CENDEAC	0	3
Generación de conocimiento científico de excelencia	90	207
Ayudas para la realización de proyectos de investigación	53	141
Ayudas a la consolidación de grupos de investigación (Grupos precompetitivos)	5	0
Incentivación de la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales	32	46
Ayudas a la creación y participación en redes científicas	0	20
Apoyo a la movilidad investigadora	146	-
Ayudas a estancias de investigadores visitantes	8	8
Ayudas para estancias externas de investigadores de la Región	28	-
Bolsas de viaje para asistencia a congresos científicos	83	-
Ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas	27	-
Ciencia, tecnología y Sociedad	47	-
Premio jóvenes investigadores de la Región de Murcia	1	-
Ayudas a la organización de actividades para la promoción del conocimiento científico	22	-
Actividades para la Semana de la Ciencia y la Tecnología	24	-
Innovación y competitividad	0	10
Ayudas a la actividad de transferencia de resultados de la investigación	0	10
Total Global	423	341

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Bases de presentación

Imagen Fiel

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Memoria. En virtud del criterio expuesto por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en la Consulta 1 del Boletín de dicho organismo de marzo de 2008, la Fundación no ha preparado ni el Estado de Cambios del Patrimonio Neto ni el Estado de Flujos de Efectivo, por entender, de acuerdo a dicho criterio, que no está obligada a su elaboración, en aplicación de su normativa específica y la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Las presentes Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables llevados por la Fundación, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio.

En todo lo que no contraviene a la nueva normativa contable contenida en el R.D. 1514/2007, la Fundación ha aplicado los criterios y normas del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, en el que se aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos.

Para la elaboración de la presente Memoria, así como para la formulación del Balance y la Cuenta de Resultados, se han tenido especialmente en cuenta los criterios expresados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su Consulta 4, BOICAC76, de diciembre de 2008. Así, la Memoria está compuesta por las Notas 1 a 21, siendo comprensiva tanto de las obligaciones de información de la Memoria Abreviada, de acuerdo con el R.D. 776/1998, como de la información a suministrar en la Memoria Abreviada.

11

2.2 Principios contables aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

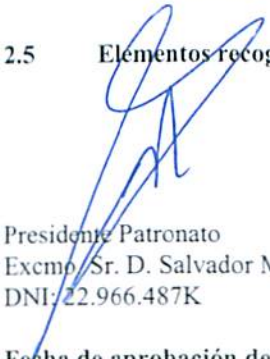
2.3 Comparación de la información

La información se muestra comparada con respecto al ejercicio precedente. No existe ninguna restricción a la comparabilidad de la información entre ejercicios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existe ningún factor que suponga incertidumbre alguna ni en la valoración de activos y pasivos ni en la continuidad de la Fundación.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

No existen elementos recogidos en varias partidas.

2.6 Cambios de criterios contables.

No existen cambios en criterios contables con los seguidos en ejercicios precedentes.

2.7 Corrección de errores.

No se han puesto de manifiesto errores ni correcciones que hayan supuesto una corrección de partidas de ningún tipo en el ejercicio en curso.

2.8 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Fundación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio que se somete a la aprobación del Patronato de la Fundación es la siguiente, expresada en euros:

Bases de reparto

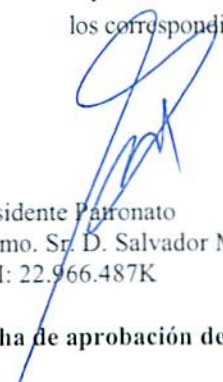
Excedente (positivo/negativo) del ejercicio: 0

En los ejercicios 2009 y 2010 el resultado de la cuenta de explotación ha sido 0 euros. No se ha producido Excedente positivo o negativo que afecte en su distribución al importe de los fondos propios de la Fundación.

4 NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, está registrado por su precio de adquisición o valor de cesión. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Se registra como inmovilizado intangible en curso las cantidades satisfechas a proveedores externos de inmovilizado, por la adquisición de elementos que lucirán dentro de los epígrafes correspondientes de inmovilizado intangible, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de entrar en funcionamiento. Hasta dicho momento, la Fundación no amortiza dichas inmovilizaciones.

El inmueble donde la Fundación desarrolla sus actividades se halla registrado por su valor de cesión, y su amortización se realiza de forma lineal en función de la duración de dicha cesión, que es de diez años. El primer periodo de cesión terminó en el ejercicio 2007, por lo que en el mismo ejercicio se procedió a su renovación por otros 10 años.

La Fundación amortiza las aplicaciones informáticas, siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y una vida útil estimada de tres años.

La Fundación amortiza la propiedad industrial en función del tiempo en que, previsiblemente, los elementos de dicha propiedad van a estar afectos a la actividad fundacional. La Propiedad Industrial que luce en Balance se amortiza en 5 años, mediante un procedimiento lineal.

Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

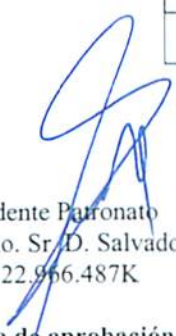
No existe inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

4.2. Inmovilizado material


El inmovilizado material, está registrado por su precio de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Fundación amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Descripción	Años	% anual
Otro inmovilizado material	8,33 y 10	12 y 10
Mobiliario	10	10
Equipos procesos de información	4	25



Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

4.3. Instrumentos financieros

Activos Financieros: la Fundación ha aplicado los siguientes criterios de valoración a los instrumentos financieros registrados a lo largo del ejercicio 2010.

Préstamos y partidas a cobrar: corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de resultados.


Pasivos Financieros: son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

4.4. Existencias


Los fondos bibliográficos que la Fundación edita y que están disponibles para su posterior venta se valoran al coste de adquisición a la imprenta.

La Fundación dota una provisión a la depreciación de existencias bibliográficas cuando razonablemente estima que no va a poder recuperar el coste de edición mediante la venta de tales fondos, dotándose la diferencia entre el precio esperado de venta y el coste de edición.

4.5. Deudas no comerciales



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Figuran por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho importe y la cantidad recibida se imputará anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero. Las cuentas de crédito figuran por el importe dispuesto.

4.6. Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la Fundación. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

4.7. Impuesto sobre beneficios

Para la determinación de los resultados se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

4.8. Ingresos y gastos.

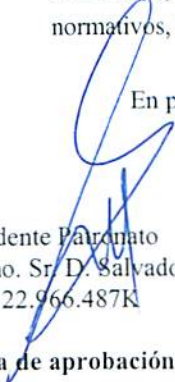
Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad


4.9. Subvenciones.

Para la determinación de la contabilización de las subvenciones se siguen las Normas de Valoración 18ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 21ª de la adaptación sectorial del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. A tal efecto, a la hora de formular los presentes estados financieros, se ha seguido también de manera especial el criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, expresado en la Consulta número 6 de septiembre de 2008. De acuerdo con dichos criterios normativos, la Fundación procede al registro de las subvenciones de la siguiente manera:

En primer lugar, se distingue si las subvenciones recibidas tienen el carácter de reintegrable o no



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.


reintegrable.

Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables: la Fundación considera como "no reintegrables" las subvenciones en las que se dan las siguientes circunstancias: (i) existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Fundación; (ii) se han cumplido las condiciones necesarias para su concesión y (iii) no existen dudas razonables sobre la recepción de la misma. Aunque parte de las subvenciones son concedidas por Organismos Públicos que impulsaron la constitución de la Fundación, no se considera que el otorgamiento de subvenciones por parte de dichos Organismos suponga una aportación directa a los fondos propios de la Fundación. En todo caso dichas subvenciones son tratadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Norma de Valoración 18ª del NPGC.


Así, dichas subvenciones se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

No obstante lo anterior, la Fundación percibe subvenciones ligadas a proyectos de ejecución plurianual, que conlleva una serie de cumplimientos escalonados en diversos ejercicios. A tal efecto, la Fundación sólo reconoce como no reintegrable la parte de la subvención ligada al ejercicio en curso o a pasados ejercicios, en los que se dan las circunstancias establecidas en la normativa contable para ser consideradas como no reintegrables. Los fondos recibidos que se corresponden con partes de proyectos a



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.566.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

ejecutar en ejercicios futuros son considerados como ligados a subvenciones reintegrables, contabilizándose de acuerdo con lo expuesto en el siguiente apartado.

Subvenciones de carácter reintegrables:

Se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

No obstante lo anterior, si del fondo económico de estas subvenciones, donaciones y legados se desprende que la Fundación está actuando como un mero intermediario entre el órgano concedente y los terceros destinatarios finales de los mismos, actuando por tanto la Fundación Séneca como colaboradora, las cantidades recibidas no se contabilizan ni como ingreso ni como fondos propios, contabilizándose estas operaciones como meros movimientos de tesorería.

4.10. Arrendamientos operativos

La Sociedad registra como arrendamientos operativos aquellas operaciones por las cuales el arrendador no transfiere al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado

5 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Su detalle para los ejercicios 2010 y 2009, expresados en euros, es el siguiente:

Descripción 2010	Saldo 31-12-09	Altas	Saldo 31-12-10
Propiedad industrial e intelectual	2.552		2.552
Derechos de traspaso	21.416		21.416
Aplicaciones informáticas	59.581		59.581
Anticipos para inmov. inmateriales	98.044		98.044
Amortiz acuml inmov inmat	-60.684	-4.816	-65.500
Valor neto contable	120.909	-4.816	116.093

Descripción 2009	Saldo 31-12-08	Altas	Traspaso	Saldo 31-12-09
Propiedad industrial e intelectual	0	2.552		2.552
Derechos de traspaso	21.416	0		21.416

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.956.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Aplicaciones informáticas	57.080	6.526	-4.025	59.581
Anticipos para innov. inmateriales	30.874	67.170		98.044
Amortiz acuml innov inmat	-56.417	-4.267		-60.684
Valor neto contable	52.953	71.981	-4.025	120.909

No ha habido elementos de inmovilizado intangible adquiridos durante el ejercicio 2010:

Detalle de los elementos de inmovilizado intangible adquiridos durante el ejercicio 2009:

Descripción	Importe
Propiedad industrial e intelectual	2.552
Diapositivas de maquetas	2.552
Aplicaciones informáticas	6.526
14 Microsoft office	4.992
Software worryfree	342
Software antivirus	317
Software Mag creator licencia	302
Microsoft Office 07 Prof OOCMur	573
Anticipos para innov. inmateriales	67.170
Anticipo programa informático Aura	67.170
TOTAL	76.248

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, todos los elementos del inmovilizado intangible, estaban afectos directamente a la actividad. No había elementos obsoletos técnicamente, ni no utilizados.

Otras circunstancias que afectan a los bienes del inmovilizado intangible son las siguientes:

Elementos totalmente amortizados en 2010 y 2009:

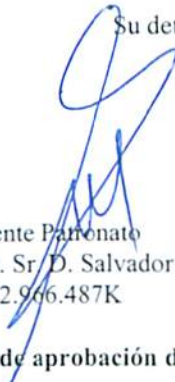
Descripción	Importe
Aplicaciones informáticas	53.054

Elementos afectos a subvenciones de la CARM en los ejercicios 2010 y 2009:

Descripción	Importe
Aplicaciones informáticas	53.627

6 INMOVILIZADO MATERIAL

Su detalle para los ejercicios 2010 y 2009, expresados en euros, es el siguiente:


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Descripción 2010	Saldo 31-12-09	Altas	Saldo 31-12-10
Maquinaria	46.227	1.803	48.030
Otras instalaciones	1.946	0	1.946
Mobiliario y otros	97.826	10.897	108.723
Equipos procesos de información	122.612	15.284	137.896
Amortiz acum inmov mater	-156.651	-27.083	-183.734
Valor neto	111.960	901	112.861

Descripción 2009	Saldo 31-12-08	Altas	Traspasos	Saldo 31-12-09
Maquinaria	42.561	3.665		46.226
Otras instalaciones	1.946	0		1.946
Mobiliario y otros	65.893	31.934		97.827
Equipos procesos de información	100.508	18.079	4.025	122.612
Amortiz acum inmov mater	-133.537	-23.114		-156.651
Valor neto	77.371	34.589	4.025	111.960

Detalle de los elementos de inmovilizado material adquiridos durante el ejercicio 2010:

Descripción	Subtotal	Total
Televisor LG	759	
Aire acondicionado	1.044	
Maquinaria		1.803
Mobiliario UCC	10.897	
Mobiliario		10.897
1 HP Photos Premium+ Accesorios OOCM ur	1.340	
Portátil VAIO + Regradora OOCMur	2.113	
Servidor	2.923	
Portátil VAIO VPN12N (OOCMur)	3.183	
1 Pentium17 940 + Accesorios OOCMur	4.013	
Servidor Storageworks	1.712	
Equipos informáticos		15.284
TOTAL		27.984

Detalle de los elementos de inmovilizado material adquiridos durante el ejercicio 2009:

Descripción	Importe
Maquinaria	3.665
Aire acondicionado Laredo bajo	3.665
Mobiliario y otros	31.933

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Sillón	1.148	
Sillones y lámpara de reuniones	9.711	
Mobiliario despacho	2.223	
Jarra, bandeja, posavasos, servilletero	677	
Mobilidario UCC	17.701	
Estantería UCC	473	
Equipos procesos de información		22.104
Monitor y teclado	187	
Disco duro LACIE y Canon LPI	239	
Servidor Proliant DL360R05 N Serie CZJ829A3Y9	3.155	
Impresora Mult HP Photosmart C5180 N MY75FQ91DJ	150	
HP Proliant ML110 G4 Dual Core N CZC7371VZC	1.229	
Portatil ASUS EEE PC 1002 HA N Serie 930AAQ180434	489	
Sony VAIO VGNBZ13XN CORE 2 DUO 2 Ordenadores	2.085	
Monitor BEQ 215 E2200HDA TFT dos unidades	2.319	
HP Compaq 6730B T3000	1.165	
HP Compaq 6730B T3000 N SERIE CNU9341S08	1.165	
Microsoft Windows Server Enterprise	2.286	
Modulo memoria CANON LPI Pto de acceso Switch	217	
Switch LINKSYS 101001000 16 Puertos	188	
Teclado Logitech Internet	617	
Macbook PRO 2.53 (Portátiles)	3.396	
HP Compaq Business (Equipo Completo)	855	
Monitor y teclado	345	
Monitor OOCMUR	156	
HP Compaq 6730B 2 Udades OOCMUR	1.861	
TOTAL		57.702

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, todos los elementos del inmovilizado material, estaban afectos directamente a la actividad. No había elementos obsoletos técnicamente, ni no utilizados.

Otras circunstancias que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:

Elementos totalmente amortizados a 31-12-2010:

Descripción	Importe
Maquinaria	23.608
Equipos para procesos de información	77.794
Mobiliario	16.759
Total	118.161

Elementos totalmente amortizados a 31-12-2009:

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Descripción	Importe
Maquinaria	22.248
Equipos para procesos de información	66.254
Mobiliario	16.067
Total	104.569

Elementos afectos a subvenciones de la CARM para los ejercicios 2010 y 2009:

Descripción	Importe
Maquinaria	24.378
Equipos para procesos de información	90.461
Mobiliario	51.865
Otras instalaciones	1.946
Total	168.650

La Fundación no dispone, ni ha dispuesto, de inversiones inmobiliarias, en el sentido expresado en el NPGC. Tampoco dispone de inmovilizaciones correspondientes a bienes del Patrimonio Histórico Español, de ahí que no se suministre información de altas, bajas y saldos a 31 de diciembre de estos elementos.

Seguros:


La política de la Fundación, es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sometidos los diversos elementos de su inmovilizado material.

7 EXISTENCIAS

Descripción 2010	Euros
Existencias de libros al 31.12.09	133.176
Variación de existencias de libros en 2010	-283
Subtotal	132.893
Provisión por depreciación de existencias	-98.242
Total existencias al 31.12.10	34.651

Descripción 2009	Euros
Existencias de libros al 31.12.08	134.785
Variación de existencias de libros en 2009	-1.609
Subtotal	133.176
Provisión por depreciación de existencias	-98.525
Total existencias al 31.12.09	34.651


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Su desglose, expresado en euros, es el siguiente:

	2010			2009		
	E. FINALES	PROVISION	E. FINALES DEPREC.	E. FINALES	PROVISION	E. FINALES DEPREC.
Patrimonio Geológico	19.256	(19.256)	0	19.454	(19.454)	0
Atlas Electoral	25.792	(25.792)	0	25.792	(25.792)	0
Fuero Juzgo	53.194	(53.194)	0	53.279	(53.279)	0
Atlas Histórico	34.651	0	34.651	34.651	0	34.651
TOTALES	132.893	(98.242)	34.651	133.176	(98.525)	34.651

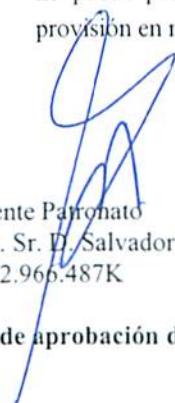
No se ha dotado provisión por depreciación del libro Atlas Histórico en el ejercicio 2010.


El desglose de las provisiones por depreciación de libros en el ejercicio 2009 es el siguiente.

DOTAC. PROV.2009	COEF DEP	UDES	C. TOTAL E.F	C. UNIDAD DEP.	DOTAC.
Fuero Juzgo	10%	630	53.279	8,46	5.330
Patrimonio Geológico	10%	1.079	19.454	1,80	1.942
Atlas Electoral	10%	549	25.792	4,70	2.580
		TOTAL	98.525		9.852

APLIC. PROVIS	2010				2009			
	COEF DEP	SALIDA UDES	IMPORTE DEPREC./UDAD	C. TOTAL	COEF DEP	SALIDA UDES	IMPORTE DEPREC./UDAD	C. TOTAL
Fuero Juzgo	100%	1	85	85	90%	15	76,11	1.141
Patrimonio Geológico	100%	11	18	198	90%	11	16,23	179
Atlas Electoral		0			90%	2	42,28	85
		TOTAL		283		TOTAL		1.405

El criterio de dotación a la provisión de existencias se basa en la estimación, realizada por la Fundación, de la posibilidad de recuperar el coste incurrido en la edición de los fondos bibliográficos a través de su venta. De las cuatro obras editadas, se estima, por la experiencia de los últimos ejercicios que tres de ellas no tienen en la actualidad ningún valor comercial, por lo que se ha dotado como provisión la totalidad de su valor. En cuanto a la cuarta obra, "Atlas Histórico de la Región de Murcia", la Fundación no puede pronunciarse acerca de su irrealización comercial, por lo que no se ha procedido a dotar provisión en ninguna cuantía.


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

8 ACTIVOS FINANCIEROS

Los Instrumentos Financieros a Largo Plazo son los siguientes:

	Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-09	31-dic-10
Préstamos y partidas a cobrar	2.600	2.600	2.600	2.600
TOTAL	2.600	2.600	2.600	2.600

	Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-08	31-dic-09
Préstamos y partidas a cobrar	0	2.600	0	2.600
TOTAL	0	2.600	0	2.600

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son los siguientes:

CATEGORÍAS	CORTO PLAZO	Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		31-dic-10	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-09
	Préstamos y partidas a cobrar	5.974.501	5.052.173	5.974.501	5.052.173
	Total a corto plazo	5.974.501	5.052.173	5.974.501	5.052.173

La información de 2009:

CATEGORÍAS	CORTO PLAZO	CLASES			
		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		31-dic-09	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-08
	Préstamos y partidas a cobrar	5.052.173	714.319	5.052.173	714.319
	Total a corto plazo	5.052.173	714.319	5.052.173	714.319

Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

El desglose de los préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre es el siguiente:

	2010		2009	
	Activo corriente	Activo no corriente	Activo corriente	Activo no corriente
Préstamos y partidas a cobrar:				
Clientes por ventas	274		13.878	
Deudores varios	174.149		104.060	
Fianzas entregadas	78	2.600	78	2.600
Otras inversiones financieras				
Entidades Públicas Deudoras por subvenciones	5.800.000		4.934.158	
Totales	5.974.501	2.600	5.052.174	2.600

Y en relación con el año anterior

	2009		2008	
	Activo corriente	Activo no corriente	Activo corriente	Activo no corriente
Préstamos y partidas a cobrar:				
Clientes por ventas	13.878		13.803	
Deudores varios	104.060		163.296	
Fianzas entregadas	78	2.600	78	
Otras inversiones financieras			18.142	
Entidades Públicas Deudoras por subvenciones	4.934.158		519.000	
Totales	5.052.174	2.600	714.319	

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2010:

- Efectivo en caja: 294.
- Cuentas corrientes a la vista: 46.678.
- Imposiciones a plazo: 3.418.518.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2009:

- Efectivo en caja: 107.
- Cuentas corrientes a la vista: 711.445.
- Imposiciones a plazo: 3.337.000.

La Fundación ha registrado en concepto de ingresos financieros un total de 88.717 euros.

Estos ingresos financieros corresponden a saldos en las siguientes cuentas de distintas entidades financieras.



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Cuentas corrientes	Saldo 31-12-10	Tipo de interés medio
Caja Murcia	36.581	0,55%
Caja Rural de RM	6.101	3%
Caixa	3.995	1%

Cuentas de plazo	Saldo 31-12-10	Tipo de interés medio
Caja Murcia CCC 0008420	2.766.026	2,31%
Caja Murcia CCC 5002949	61.895	2%
Caja Rural de RM 580136	590.597	3%

No existe ninguna restricción ni penalización, temporal o monetaria, para disponer de manera inmediata de los saldos depositados a plazo.

Los saldos mantenidos con Administraciones Tributarias y Seguridad Social se incluyen en la Nota 14 de la presente memoria.

Los movimientos atribuibles a la partida B.IV. del Activo Corriente del balance son los siguientes:

Clientes: se recoge el saldo pendiente de cobro por ventas de libros de la Fundación.

Cuenta de clientes 2010	Saldo 31-12-09	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-10
Librería Escarbajal	420	0	(420)	0
Ligia Comunicación y Tecnología	60	0	0	60
Diego Marín Librero	9.781	0	(9.781)	0
El Corte Inglés	3.330	0	(3.330)	0
Miguel Sánchez Libros	45	86	(131)	0
J.M.Ollero y Ramos Distribución, S.L.	0	68	(68)	0
Distribuciones Alba SL	242	294	(322)	214
Total	13.878	448	(14.052)	274

Cuenta de clientes 2009	Saldo 31-12-08	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-09
Librería Escarbajal	420	0	0	420
Ligia Comunicación y Tecnología	30	30	0	60
Diego Marín Librero	9.781	0	0	9.781
El Corte Inglés	3.330	0	0	3.330
Miguel Sánchez S.A	0	45	0	45
J.M.Ollero y Ramos Distribución S.L.	0	202	-202	0
Distribuciones Alba SL	242	0	0	242
Total	13.803	277	-202	13.878

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Deudores: se recoge el saldo pendiente de cobro por ayudas no justificadas de beneficiarios de ayudas y de entidades por colaboraciones en programas y ayudas (FCYT y CTNC).

Cuenta de deudores 2010	Saldo 31-12-09	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-10
Deudores	944	17.529	17.164	1.309
Ent priv deudoras por colaborac FECYT	18.663	38.000	25.463	31.200
Deudores organismos	26.291	65.994	8.374	83.912
Ent priv deudoras por colab CTN DE LA CONSERVA 09	56.800	3.975	60.775	0
Ent priv deudoras por colab Universitat de Girona	1.363	3.718	4.151	929
Ent priv deudoras por colab CTNCONSERVA 2010	0	56.800	0	56.800
Contratación SEF	0	16.332	16.332	0
Entidades privadas deudoras por colaboracion CAIXA	0	4.000	4.000	0
Total	104.060	206.348	136.259	174.149

Cuenta de deudores 2009	Saldo 31-12-08	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-09
Deudores	12.621	47.630	-59.308	943
Deudores organismos	45.195	224	-19.128	26.291
Ent priv deudoras por colaborac FECYT	63.200	50.929	-95.467	18.662
Ent priv deudoras por colab CTNC 08	42.280	569	-42.849	0
Ent priv deudoras por colab CTNC 09	0	56.800	0	56.800
Ent priv deudoras por colab Univ. Girona	0	5.451	-4.087	1.364
Total	163.296	161.603	-220.839	104.060

Hacienda Pública deudora: se recoge el saldo pendiente de cobro por Subvenciones .

Hda Pública deudora 2010	Saldo al 31.12.09	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.10
Ent Públicas Deudora Subv Econ Emp e Innov 09	180.000	0	180.000	0
Ent Públicas Deudora DG Univ y Polit Cientif 09	4.754.158	0	4.754.158	0
Ent Públicas Deudora DG Univ y Polit Cientif 10	0	8.100.000	4.000.000	4.100.000
HP Deudor Subv. Sanidad 10	0	48.000	48.000	0
Ent Públicas Deudora Subv SEF 10	0	582.750	582.750	0
Ent Públicas Deudora INFO 10	0	2.000.000	300.000	1.700.000
Total H.P. deudora por subv. con la CARM (*)	4.934.158	10.730.750	9.864.908	5.800.000

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Hda Pública deudora 2009	Saldo al 31.12.08	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.09
Ent Públicas Deudora Educ Ciencia e Invest 08	519.000	0	-519.000	0
Ent Públicas Deudora Subv Econ Emp e Innov 09	0	180.000	0	180.000
Ent Públicas Deudora DG Univ y Polit Cientif 09	0	10.822.315	-6.068.158	4.754.158
Ent Públicas Deudora Consejería de Sanidad 09	0	124.120	-124.120	0
Ent Públicas Deudora Subv Serv Reg Empleo 09	0	582.750	-582.750	0
HP Deudor por Subvenciones Concedidas 09	0	670.358	-670.358	0
Total H.P. deudora por subv. con la CARM (*)	519.000	12.379.543	-7.964.386	4.934.158

(*) H.P. deudora por subv. con la CARM, son saldos que la CARM mantiene con la Fundación Séneca, que es una Fundación del Sector Público de la CARM y de ahí su especial vinculación.

9 PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Su detalle para los ejercicios 2010 y 2009, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto 2010	Saldo 31-12-09	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-10
Gastos anticipados	264	339	264	339

Concepto 2009	Saldo 31-12-08	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-09
Gastos anticipados	176	264	-176	264

Los gastos anticipados corresponden a las pólizas de seguros que se han periodificado. Incluyen 1 póliza de responsabilidad civil de los patronos, 1 póliza de seguros de accidentes de los trabajadores de la empresa y 3 pólizas correspondientes a los seguros de locales donde la Fundación desarrolla su actividad.


10 PASIVOS FINANCIEROS:

La Fundación no dispone de pasivos financieros a largo plazo, teniendo todos ellos vencimientos inferiores al año. No existen deudas con garantía real, ni se disponen de pólizas de crédito ni líneas de descuento.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, es:



Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

CATEGORÍAS	CORTO PLAZO	CLASES	
		Derivados y Otros	
		2010	2009
	Débitos y partidas a pagar	9.474.102	9.133.654

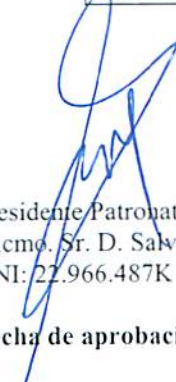
Los instrumentos financieros del pasivo del balance a corto plazo, corresponden a la categoría de "Débitos y partidas a pagar" y su desglose es el siguiente:


Pasivos financieros	2010	2009
	Corto plazo	Corto plazo
Beneficiarios proveedores	5.090.781	7.465.131
Proveedores	180.464	102.358
Acreeedores por subvenciones	4.090.942	1.542.743
Acreeedores por servicios	107.987	23.422
Remuneraciones pendientes de pago	3.928	0
Total	9.474.102	9.133.654

Los movimientos atribuibles a la partida C.VI. del Pasivo Corriente del balance para los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

Cuentas deudas por compras o prestaciones de servicios	Saldo 31-12-09	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-12-10
Proveedores	(102.358)	(1.290.290)	1.212.182	(180.464)
Acreeedores por servicios	(23.422)	(176.352)	91.787	(107.987)
Total	(125.780)	(1.466.642)	1.303.970	(288.451)

Cuentas deudas por compras o prestaciones de servicios	Saldo 31-12-08	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-12-09
Proveedores	(346.791)	(1.606.765)	1.851.198	(102.358)
Acreeedores por servicios	(12.541)	(165.297)	154.417	(23.422)
Total	(359.332)	(1.772.062)	2.005.615	(125.780)


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Nº cuenta	Cuentas H.P. Acreedora con la CARM por subvenciones 2009	Año	Origen subvención	Saldo	Estado
				31/12/2009	
4757990003	Agricultura 99	1999	C. Agricultura	-11.373	Comunicado pdte liq por Adm.
4757990203	Proyectos 1999 Reclamaciones	1999	C. Agricultura	-2.523	Reclamado pdte de cobro
4757010003	Agricultura 01	2001	C. Agricultura	-4.112	Comunicado pdte liq por Adm.
4757020002	Educación 02	2002	C. Educación	-6.326	Comunicado pdte liq por Adm.
4757020203	Proyectos 2001 (2º Anualidad Reclamaciones)	2002	C. Educación	-2.507	Reclamado pdte de cobro
4757020204	Proyectos PCMC/03 Reclamados	2002	C. Educación	-4.881	Reclamado pdte de cobro
4757030001	Economía, Industria e Innovación 03	2003	C. Economía.	-11.395	Comunicado pdte liq por Adm.
4757030103	Proyectos 2001 3 Anual Reclam	2003	C. Educación	-262	Reclamado pdte de cobro
4757030110	PPC 03 Reclamado	2003	C. Educación	-3.615	Reclamado pdte de cobro
4757050002	Educación 05	2005	C. Educación	-6.021	Comunicado pdte liq por Adm.
4757050007	DG Cultura y Educación (Arq)	2005	C. Educación	-4.074	Comunicado pdte liq por Adm.
4757050138	Ayudas a la PCC/05 Reclamado	2005	C. Educación	-6.000	Reclamado pdte de cobro
4757050140	Proyectos de Investigación 2004 Reclamado	2005	C. Educación	-4.641	Reclamado pdte de cobro
4757050208	Proyectos investigac. arqueológicas 05 Reclamacion	2005	C. Educación	-770	Reclamado pdte de cobro
4757060002	Educación 06	2006	C. Educación	-36.728	Comunicado pdte liq por Adm.
4757060235	Organiz congresos 06 Reclamaciones	2006	C. Educación	-415	Reclamado pdte de cobro
4757060238	Otri/06 Reclamaciones	2006	C. Educación	-4.000	Reclamado pdte de cobro
4757070002	Educación 07 F.Fund.	2007	C. Educación	-45.717	Comunicado pdte liq por Adm.
4757070201	Ayudas Proyectos Precompetitivos 07	2007	C. Educación	-153	Pdte de liquidación FS
4757070209	Becas de Formación posdoctoral 2007	2007	C. Educación	460	Pdte de liquidación FS
4757070228	Ayudas Org Activ Promoc Conocimien Cientif 07	2007	C. Educación	-2.250	Pdte de liquidación FS
4757070246	Ayudas Org Activ PCC/07 Reclamaciones	2007	C. Educación	-224	Reclamado pdte de cobro
4757070247	Contratos 07 FPI Reclamaciones	2007	C. Educación	-4.046	Reclamado pdte de cobro
4757080002	Educación, Ciencia e Investig. 08	2008	C. Educación	-29.578	Comunicado pdte liq por Adm.
4757080201	Contratos de las becas-contrato predoctorales de f	2008	C. Educación	1.293	Pdte de liquidación FS
4757080212	Proyectos de investigacion Basica 08	2008	C. Educación	-14.520	Pdte de liquidación FS
4757080223	Estancias de Investigadores Visitantes	2008	C. Educación	-580	Pdte de liquidación FS
4757080228	Ayudas Org Activ Promoc Conocimien Cientif 08	2008	C. Educación	-4.135	Pdte de liquidación FS
4757080253	PI/08 Reclamaciones	2008	C. Educación	-27.086	Reclamado pdte de cobro
4757090002	Univ., Empresa e Investig 09 Gtos. Corrientes	2009	C. Universidad.	-196	Comunicado pdte liq por Adm.
4757090005	SEF/09	2009	SEF	-71.856	Comunicado pdte liq por Adm.

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

4757090201	Ent Pub Acreed Subv Univ. OOCMur	2009	C. Universidad	-3.835	Pdte de liquidación FS
4757090202	Ent Pub Acreed Subv Ofic Univ Espacio Europeo	2008	C. Universidad	-1.992	Pdte de liquidación FS
4757090203	Becas-contrato FPI 09	2009	C. Universidad	-17.720	Pdte de liquidación FS
4757090205	Estancias Externas de FPI 09	2009	C. Universidad	-597	Pdte de liquidación FS
4757090207	Becas de Formación Posdoctoral 2009	2009	C. Universidad	-24.613	Pdte de liquidación FS
4757090209	Renovación Becas de Formación Posdoctoral 2009	2009	C. Universidad	-20.366	Pdte de liquidación FS
4757090222	Ayudas creac y particip redes y plataf cientec 09	2009	C. Universidad	-150	Pdte de liquidación FS
4757090223	Estancias de Investigadores Visitantes 09	2009	C. Universidad	-652	Pdte de liquidación FS
4757090225	Estancias Externas de Investigadores de la CARM 09	2009	C. Universidad	-1.514	Pdte de liquidación FS
4757090238	Ayudas SCYT/09	2009	C. Universidad	-42	Pdte de liquidación FS
4757090240	Programa Saavedra Fajardo 2009	2009	C. Universidad	-14.012	Pdte de liquidación FS
4757090242	P. Saavedra Fajardo 09 Reclamaciones	2009	C. Universidad	-22.488	Reclamado pdte de cobro
4757100200	Ent Pub Acreed Subv DG Univ y Polit Cientif 2010	2010	C. Universidad	-2.219.229	Pdte de aplicación FS
4757100211	Ent Pub Acreed Subv Ofic Univ Espacio Europeo 2010	2010	C. Universidad	-51.030	Pdte de aplicación FS
4757100400	Ent Públ Acreed Sub Pdte Aplic Sanidad 2010	2010	C.Sanidad	-846	Comunicado pdte liq por Adm.
4757100500	Ent Públ Acreed Sub Pdte Aplic SEF 2010	2010	SEF	-38.655	Pdte de aplicación FS
4757100600	Ent Pub Acreed Subv INFO 2010	2010	INFO	-1.364.970	Pdte de aplicación FS
	Totales			-4.090.942	

Los saldos acreedores mantenidos por subvenciones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre lo son con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y organismos independientes. A tal respecto, se recuerda que la Fundación Séneca es una Fundación pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por último, también se incluyen en esta partida los saldos mantenidos con los beneficiarios, acreedores expresados en la Nota 11.

Los saldos mantenidos con Organismos Públicos, derivados de obligaciones tributarias y de cotizaciones a la Seguridad Social se explicitan en la Nota 14, no formando parte de los saldos expuestos en la presente Nota.

11 BENEFICIARIOS ACREEDORES

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Su detalle, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Saldo 31-12-09	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-10
Beneficiarios acreedores	-7.465.131	-8.005.171	10.379.521	-5.090.781
Total	-7.465.131	-8.005.171	10.379.521	-5.090.781

Concepto	Saldo 31-12-08	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-09
Beneficiarios acreedores	-6.507.855	-10.933.896	9.976.620	-7.465.131
Total	-6.507.855	-10.933.896	9.976.620	-7.465.131

Beneficiarios –acreedores: se recoge el saldo pendiente de pago por ayudas concedidas (grupo 412). Se pagarán a lo largo del ejercicio 2011 de acuerdo a la forma establecida en las distintas convocatorias (becas, proyectos, etc.).

12 FONDOS PROPIOS

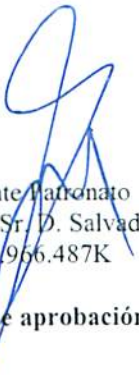
Su detalle para los ejercicios 2010 y 2009, expresado en euros, es el siguiente


Concepto	Saldo 31.12.10
Fondo Social	84.142
Excedentes de ejercicios anteriores	22.815
Total fondos propios	106.957

Concepto	Saldo 31.12.09
Fondo Social	84.142
Excedentes de ejercicios anteriores	22.815
Total fondos propios	106.957

El capital fundacional asciende a 84.142 euros, aportados por las siguientes instituciones:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 60.102 euros. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia 24.040 euros.


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.956.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

La evolución de los fondos propios es la siguiente:

Año	Dotación Fundacional	Resultados ejercicios anteriores	Resultados del Ejercicio	Total Fondos Propios
2.010	84.142	22.815	0	106.957
2.009	84.142	22.815	0	106.957

13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

SUBVENCIONES 2010	A otros beneficiarios	A ingresos de la Fundación	Adquisic. de Inmovilizado	Pendiente de ejecución	Total subvención recibida	Fin plazo ejecución	Fin plazo justificación	Fecha presentación justificación
Consej. de Univ, Emp e Investig. Fines Fundacionales	5.153.826	626.945	0	2.219.229	8.000.000	30-06-11	30-09-11	
Instituto de Fomento de la RM	635.030	0	0	1.364.970	2.000.000	30-06-11	30-06-11	
Consej. de Univ, Emp e Investig. Gastos ctes	0	670.358	0	0	670.358	31-12-10	30-06-11	
Consej. de Univ, Emp e Investig. Esp. Europ. Internac 10	0	48.970	0	51.030	100.000	30-03-11	30-06-11	
Consej. de Univ, Emp e Investig. Esp. Europ. Internac 09	0	38.512	0	1.992	40.504	30-09-10	30-12-10	23-12-2010
Consej. de Univ, Emp e Investig. OOCMur 09		274.492	10.650	3.835	288.977	31-08-10	15-11-10	29-09-10
Consejería de Sanidad y Consumo	47.154	0	0	846	48.000	31-12-10	3-03-11	14-02-10
Servicio Regional de Empleo y Formación	544.095	0	0	38.655	582.750	30-09-11	15-10-11	
Servicio Regional de Empleo y Formación	0	16.332	0	0	16.332	30-06-10	30-08-10	30-07-10
Centro Tecnológico de la Conserva	18.593	2.705	0	35.502	56.800	12-05-11	31-01-12	

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Caixa	0	4.000	0	0	4.000	31-12-10		
Universidad Girona	0	3.718	0	0	3.718	31-01-11	31-01-11	02-02-11
Fecyt Semana Ciencia	0	30.000	0	0	30.000	28-02-11	28-02-11	25-02-11
Fecyt Red Euraxess	0	8.000	0	0	8.000	31-12-10	31-01-11	11-01-11
TOTAL	6.398.698	1.724.032	10.650	3.716.059	11.849.439			

El detalle de las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

SUBVENCIONES 2009	A otros beneficiarios	A ingresos de la Fundación	Adquisic. de Inmovilizado	Pendiente de ejecución	Total subvención recibida	Fin plazo ejecución	Fin plazo justificación	Fecha presentación justificación
Consej. de Univ. Emp e Investig. Fines Fundacionales	8.891.292	617.023	0		9.508.315	30-06-10	30-06-10	16-06-10
Consejería de Univ., Emp., e Investig. Ayudas a proyectos.	550.000	0	0	0	550.000	30-09-10	30-12-10	01-01-10
Subv D.G. Univ. Y Polit. C. SCYT/09	0	20.000	0	0	20.000	31-12-09	31-03-10	22-03-10
Subv D.G. Univ. Y Polit. C. Gastos Corrientes	0	670.358	0	0	670.358	31-12-09	30-06-10	29-06-10
Consej. de Univ. Emp e Investig OOCMUR	0	308.433	2.590	288.977	600.000	31-08-10	30-12-10	29-09-10
Consej. de Univ. Emp e Investig. Esp. Europ. Internac	0	59.496	0	40.504	100.000	30-09-10	30-12-10	23-12-10
Consejería de Sanidad y Consumo	110.838	0	0	13.282	124.120	31-12-09	03-03-10	02-02-10
Servicio Regional de Empleo y Formación	510.894	0	0	71.856	582.750	31-10-10	31-12-10	28-12-10
Consejería de Cultura y Turismo.	44.000	0	0	0	44.000	31-12-09		17-02-10
Consejería de Economía y Hacienda.	57.880	0	0	122.120	180.000	31-12-12	31-03-13	
Centro Tecnológico de la Conserva	54.095	2.705	0	0	56.800	31-12-09		30-09-10

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Subv Universidad Girona	0	5.451	0	0	5.451	01-12-09	30-01-10	05-01-10
Subv Fecyt Semana Ciencia	0	40.000	0	0	40.000	08-11-09	06-12-09	04-12-09
Subv Fecyt Teatro Científico	0	6.000	0	0	6.000	31-12-09	30-01-10	04-12-09
Subv Fecyt Euraxess	0	4.725	0	0	4.725	31-12-09		25-01-10
TOTAL	10.218.999	1.734.191	2.590	536.739	12.492.519			

A 31 de diciembre de 2010, había un saldo deudor por subvenciones, por importe de 5.800.000 euros correspondientes a 4.000.000 euros correspondientes al 50% de la subvención de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación para. Fines fundacionales (8.000.000 euros), 100.000 euros correspondientes a la subvención de la Consejería de Universidades, Empresa e investigación para el proyecto de "Espacio Europeo de Internacionalización" y 1.700.000 euro de la subvención del Instituto de Fomento de la RM.

El saldo deudor a 31 de diciembre de 2009 importaba 4.943.158 euros.

Había unos saldos acreedores por subvenciones por importe de 4.090.942 euros a 31 de diciembre de 2010 y por importe de 1.542.742 euros a 31 de diciembre de 2009 cuyo detalle aparece desglosado en la Nota 10 de la presente memoria.

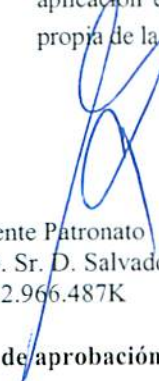
Las subvenciones recibidas por la Fundación en 2010, y que se han presentado globalmente en el cuadro de más arriba, se pueden agregar en tres grupos de ayudas que presentamos a continuación:


13.1- Subvenciones destinadas exclusivamente a financiar gastos e inversiones de la Fundación o cuyo fin es el de ejecutar proyectos directamente

Se trata de las subvenciones cuyo fin último es tanto la financiación de gastos propios de la Fundación (personal, suministros...) como proyectos en los que la Fundación no interviene como mero intermediario, sino que ejecuta proyectos directamente. El tratamiento contable de tales subvenciones es el siguiente:

Se recoge un derecho de cobro, en la fecha de concesión, que es liquidado contra la transferencia monetaria.

Paralelamente, se recoge una deuda con la Administración concedente, que es liquidada, tras la aplicación efectiva de la subvención en la cuenta (725) Subvenciones oficiales afectas a la actividad propia de la entidad imputada al resultado del ejercicio.


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Los importes en este ejercicio correspondiente a este tipo de subvenciones ha sido el que a continuación se expone:

SUBVENCIONES 2010	A ingresos de la Fundación	Adquisic. de Inmovilizado	Pendiente de ejecución	Total subvención recibida
Consej. de Univ. Emp e Investig. Gastos ctes	670.358	0	0	670.358
Consej. de Univ. Emp e Investig. Esp. Europ. Internac 10	48.970	0	51.030	100.000
Consej. de Univ. Emp e Investig. Esp. Europ. Internac 09	38.512	0	1.992	40.504
Consej. de Univ. Emp e Investig. OOCMur 09	274.492	10.650	3.835	288.977
Servicio Regional de Empleo y Formación	16.332	0	0	16.332
Caixa	4.000	0	0	4.000
Universidad Girona	3.718	0	0	3.718
Fecyt Semana Ciencia	30.000	0	0	30.000
Fecyt Red Euraxess	8.000	0	0	8.000
Total	1.094.382	10.650	56.857	1.161.889

Los importes en el ejercicio 2009 correspondiente a este tipo de subvenciones fue el que a continuación se expone:

SUBVENCIONES 2009	A ingresos de la Fundación	Adquisic. de Inmovilizado	Pendiente de ejecución	Total subvención recibida
Subv D.G. Univ. Y Polit. C. SCYT/09	20.000	0	0	20.000
Subv D.G. Univ. Y Polit. C. Gastos Corrientes	670.358	0	0	670.358
Consej. de Univ. Emp e Investig OOCMUR	308.433	2.590	288.977	600.000
Consej. de Univ. Emp e Investig. Esp. Europ. Internac	59.496	0	40.504	100.000
Subv Universidad Girona	5.451	0	0	5.451
Subv Fecyt Semana Ciencia	40.000	0	0	40.000
Subv Fecyt Teatro Científico	6.000	0	0	6.000
Subv Fecyt Euraxess	4.725	0	0	4.725
Total	1.114.463	2.590	329.481	1.446.534

Por otra parte, en la 725 también se han imputado saldos pendientes de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores para la adquisición de inmovilizado, en el importe registrado por las dotaciones a la amortización registradas en el presente ejercicio.

El desglose de dichas imputaciones en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.965.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Subv. para adqu. inmovilizado Concepto cuenta 130.0 – 131.0	Saldo 31-12-09	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-10
Subvenciones oficiales de capital	-20.538	0	6.056	-14.482
Subv Oficial OOCMur	-2.203	-10.650	2.334	-10.519
Donaciones y legados de capital	-15.884	0	2.141	-13.743
Total	-38.625	-10.650	10.531	-38.744

Compensación por amortización inmovilizado (aplicación 130.0)	6.056
Compensación por amort.inmov. OOCMur (aplicación 130.2)	2.334
Compensación por cesión uso del local (aplicación 131.0).	2.141
Saldo total 725.1 y 726.1 (Ejercicio 2010)	10.531

Subv. para adqu. inmovilizado Concepto cuenta 130.0 – 131.0	Saldo 31-12-08	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-09
Subvenciones oficiales de capital	-29.810	0	9.272	-20.538
Subv Oficial OOCMur	0	-2.590	387	-2.203
Donaciones y legados de capital	-18.025	0	2.141	-15.884
Total	-47.835	-2.590	11.800	-38.625

Compensación por amortización inmovilizado (aplicación 130.0)	9.272
Compensación por amort.inmov. OOCMur (aplicación 130.2)	387
Compensación por cesión uso del local (aplicación 131.0).	2.141
Saldo total 725.1 y 726.1 (Ejercicio 2009)	11.800

Los importes de 10.531 (2010) y 11.800 euros (2009), figuran recogidos en el epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados a resultados del ejercicio, de las cuentas de resultados adjuntas.

El total por tanto de las cuentas 723,725 y 726 por subvenciones a la explotación y por compensación de inmovilizado es, en 2010 y 2009, de 1.724.032 euros y 1.734.192 euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2010 las cuentas 130.0, 130.2 y 131.0 quedan con saldo, respectivamente, por importes de 14.482 €, 10.519 € y 13.743 €, por la parte pendiente de amortizar del inmovilizado afecto a tales subvenciones; y a 31 de diciembre de 2009 los saldos de las cuentas 130.0, 130.2 y 131.0 ascendían, respectivamente, a los importes de 20.538 €, 2.203 € y 15.884 €.

13.2-Subvenciones en las que la Fundación interviene como mero intermediario:

Son aquellas subvenciones registradas por la Fundación que se corresponden con cantidades entregadas por diversos organismos para la concesión ayudas y ejecución de programas. Para el tratamiento de dichas subvenciones se ha acudido al dictamen emitido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), de fecha 29 de enero de 2003, en el que se establecía la opinión de dicho

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

organismo para la contabilización de subvenciones en las que el beneficiario sólo asume un papel de mero mediador financiero, tal y como es el caso que nos ocupa. Por dicho motivo, la Fundación no registra tales subvenciones en su cuenta de resultados, al no registrarlas como ingreso ni como gasto, realizándose su registro exclusivamente a través de apuntes en cuentas financieras.

El juego contable específico de las mismas es el siguiente:

A su concesión, se registra un derecho de crédito en la cuenta 4707 (si son concedidas por Organismos Públicos) y 440 (para Organismos de Derecho Privado). Paralelamente, se registra un pasivo en la cuenta 4757 (organismos públicos) y 410 (organismos privados), mientras que la concesión no quede justificada.

Una vez que la subvención es pagada a la Fundación, se registra el movimiento de tesorería correspondiente, anulando las cuentas 4707 y 440.


A la ejecución de los distintos programas de plan de actuación, se registra una cuenta acreedora específica con los beneficiarios o acreedores de servicios (cuenta 400-410-412), anulando el pasivo con el organismo concedente, cuentas beneficiario acreedoras que quedan finalmente saldadas con el traspaso monetario.

Por lo tanto, el registro que de dichas subvenciones va a quedar en los estados financieros a 31 de diciembre de 2010 va a ser, exclusivamente, en cuentas de Balance, y por las operaciones que pudieran estar pendientes de traspaso financiero o pendientes de ejecución de programas.

Los importes en este ejercicio correspondiente a este tipo de subvenciones ha sido el que a continuación se expone:

SUBVENCIONES 2010	A otros beneficiarios	Pendiente de ejecución	Total subvención recibida
Instituto de Fomento de la RM	635.030	1.364.970	2.000.000
Consejería de Sanidad y Consumo	47.154	846	48.000
Servicio Regional de Empleo y Formación	544.095	38.655	582.750
TOTAL	1.226.279	1.404.471	2.630.750

Los importes en el ejercicio 2009 correspondiente a este tipo de subvenciones fue el que a continuación se expone:



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

SUBVENCIONES 2009	A otros beneficiarios	Pendiente de ejecución	Total subvención recibida
Consejería de Univ., Emp., e Investig. Ayudas a proyectos.	550.000	0	550.000
Consejería de Sanidad y Consumo	110.838	13.282	124.120
Servicio Regional de Empleo y Formación	510.894	71.856	582.750
Consejería de Cultura y Turismo.	44.000	0	44.000
Consejería de Economía y Hacienda.	57.880	122.120	180.000
Total	1.273.612	207.258	1.480.870

13.3-Subvenciones que financian simultáneamente gastos de la Fundación y proyectos en los que ésta actúa como mero intermediario:

En tercer lugar, existe otro tipo de subvenciones registradas por la Fundación, se corresponde con cantidades entregadas por diversos organismos para la concesión de ayudas y ejecución de programas, parte de ellas se registra como ingreso y gasto por ejecutar proyectos propios y parte a través de apuntes en cuentas financieras al asumir la fundación el papel de mediador financiero.

Los importes en este ejercicio correspondiente a este tipo de subvenciones ha sido el que a continuación se expone:

SUBVENCIONES 2010	A otros beneficiarios	A ingresos de la Fundación	Pendiente de ejecución	Total subvención recibida
Consej. de Univ, Emp e Investig.	5.153.826	626.945	2.219.229	8.000.000
Centro Tecnológico de la Conserva	18.593	2.705	35.502	56.800
TOTAL	5.172.419	629.650	2.254.731	8.056.800

SUBVENCIONES 2009	A otros beneficiarios	A ingresos de la Fundación	Pendiente de ejecución	Total subvención recibida
Consej. de Univ, Emp e Investig. Fines Fundacionales	8.891.292	617.023	0	9.508.315
Centro Tecnológico de la Conserva	54.095	2.705	0	56.800
TOTAL	8.945.387	619.728	0	9.565.115

14 SITUACIÓN FISCAL

La Fundación no desarrolla actividad mercantil alguna, excepto la venta de libros. Por la venta de

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

libros la Fundación se considera sujeto pasivo de IVA, ejerciendo el derecho a la deducción de cuotas soportadas tan sólo en lo que tiene que ver directamente con la edición de los mismos. Fuera de esta actividad, la Fundación no realiza ninguna actividad por la que deba repercutir IVA, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 5 de la Ley 37/1992.

La totalidad de los ingresos de la Fundación están exentos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el régimen tributario que le es propio, cual es el contenido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Sus importes para los años 2010 y 2009, concepto, así como el artículo concreto de la citada Ley que expresamente le exime de tributación es el que a continuación se muestra:

Importe 2010	Concepto	Exención (Art. Ley 49/2002)
348	Venta de libros	Art. 7.9
1.724.032	Subvenciones y donaciones	Art. 6.1
88.753	Ingresos financieros	Art. 6.2

Importe 2009	Concepto	Exención (Art. Ley 49/2002)
267	Venta de libros	Art. 7.9
1.734.192	Subvenciones y donaciones	Art. 6.1
205	Ingresos por compensación gastos incurridos en asistencia a Congreso	Art. 6.1
95.881	Ingresos financieros	Art. 6.2

Se considera que no existe contingencia fiscal alguna que pueda modificar la situación financiera. No existe a 31 de diciembre de 2010, ni en referencia a los cuatro años anteriores sujetos a inspección fiscal, ninguna actuación administrativa tendente a comprobar ninguna de las liquidaciones de tributos a los que la Fundación está sujeta.

De acuerdo con el período general de prescripción contemplado en la Ley General Tributaria, a 31 de diciembre de 2010 están abiertos a revisión administrativa desde los siguientes ejercicios:

- Impuesto sobre el Valor Añadido: 2005
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 2005
- Impuesto sobre Sociedades: 2005.

Para el resto de los tributos, cuatro años desde su devengo.

Los saldos mantenidos con las Administraciones Tributarias y Tesorería de la Seguridad Social

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

son los que a continuación se muestran:

Cuenta	Ejercicio 2010			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	231	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas	-	-	-	72.806
Activo por impuesto diferido	-	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	-	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	14.158
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-
	-	231	-	86.964


Cuenta	Ejercicio 2009			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	171	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	76.831
Activo por impuesto diferido	-	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	-	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	15.224
Impuesto sobre Sociedades	-	11	-	-
	-	182	-	92.055


15 INGRESOS Y GASTOS

15.1-Otros gastos de la explotación

Su detalle, expresado en euros, es el siguiente:

Cuenta	Saldo 31-12-10	Saldo 31-12-09
Arendamientos y cánones *	31.147	21.619
Reparaciones y conservación	11.426	17.969
Servicios a profes independientes	87.373	118.583
Primas de seguros	1.528	1.475
Servicios bancarios y similares	41	17
Publicidad propaganda y r pub	37.222	44.308
Suministros	5.316	4.289
Otros servicios	1.003.087	1.032.717
Otros tributos	0	48


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Ajustes negativos imp. indirecta	0	121
Otras pérdidas de gestión corriente	223	766
Total	1.177.364	1.241.912

No se han producido gastos derivados de reintegro de subvenciones en el ejercicio 2010. En el 2009 por este mismo concepto se produjo un gasto de 196 euros.

Nota (*): A 31 de diciembre de 2010 el importe de la partida 621. **Arrendamientos y cánones** es de 31.147 euros corresponde al alquiler dos locales sito en la C/ Laredo nº 5, 1º y bajo. Los locales se destinan a servicio de actividades propias de la Fundación. A 31 de diciembre de 2009 el importe de la partida 621. **Arrendamientos y cánones** por 21.619 euros corresponde al alquiler un local sito en la C/ Laredo nº 5, 1º.


El contrato de arrendamiento de la C/ Laredo nº5, 1º fue suscrito el 1 de febrero de 2006, su entrada en vigor fue el 1 de febrero de 2006, con una duración de 5 años, hasta el 1 de febrero de 2011 y se ha renovado automáticamente. El importe del alquiler ascendería a 840,00 euros mensuales, importe que se acomodará cada año a la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de precios de consumo que fije el INE.

El contrato de arrendamiento de la C/ Laredo 5 bajo, fue suscrito el 1 de julio de 2009, su entrada en vigor fue el 1 de julio de 2009, con una duración de 5 años (hasta el 30 de junio de 2014). El importe del alquiler ascendería a 1.300,00 euros mensuales, importe que se acomodará cada año a la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de precios de consumo que fije el INE.


15.2 Gastos de personal

Los gastos de personal del ejercicio, por importe de 540.514 euros, se distribuyen en las siguientes partidas.

Cuenta	2010	2009
Sueldos y Salarios	469.010	416.561
Seguridad Social a cargo de la empresa	139.893	122.617
Gastos de formación	480	1.336
Total	609.383	540.514



Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Empleo del ejercicio

Departamento	Nº de personas 2010	Nº de personas 2009
Dirección Gerente	1	1
Dirección Técnica	1	1
Dirección Observatorio	1	1
Unidad técnica de gestión de la investigación	5	5
Unidad de gestión económica	2	2
Unidad de gestión informática	2	2
Secretariado-administrativo	2	2
Total empleados	14	14

Número de personas de cada departamento por sexos a 31 de diciembre de 2010::

Dirección Gerente; 1 hombre. Dirección Técnica; 1 hombre; Dirección Observatorio; 1 mujer. Unidad Técnica de gestión de la investigación; 4 mujeres y 1 hombre; Unidad de gestión económica; 2 mujeres. Unidad de gestión informática; 2 hombres. Secretariado administrativo; 2 mujeres.

Total nº de hombres: 5

Total nº de mujeres: 9

Número de personas de cada departamento por sexos a 31 de diciembre de 2009::

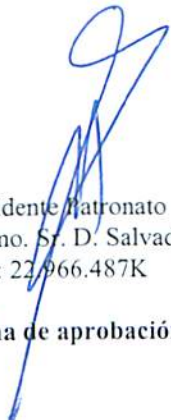
Dirección Gerente; 1 hombre. Dirección Técnica; 1 hombre; Dirección Observatorio; 1 mujer. Unidad Técnica de gestión de la investigación; 4 mujeres y 1 hombre; Unidad de gestión económica; 2 mujeres. Unidad de gestión informática; 2 hombres. Secretariado administrativo; 2 mujeres.

Total nº de hombres: 5


Total nº de mujeres: 9

15.3 Otros ingresos de la explotación.

Cuenta	Saldo 31-12-10	Saldo 31-12-09
Ingresos por servicios diversos	0	205



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

15.4 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios asciende a 348 euros, correspondiente a la venta de libros durante el ejercicio 2010, habiendo sido el importe por este concepto en el ejercicio 2009, de 267 euros.

16 OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

Durante el ejercicio los patronos de la Fundación no han devengado retribución alguna por su condición de miembros del Patronato de la Fundación.

A 1 de enero de 2010 eran miembros del Patronato:

- Presidente Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
- Secretario Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez-Solís de Querol
- Vocal Ilmo. Sr. D. Juan José Beltrán Valcárcel
- Vocal Ilmo. Sr. D. Angel García Lidón
- Vocal Ilmo. Sr. D. Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz
- Vocal Ilmo. Sr. D. Ginés Martínez González
- Vocal Ilmo. Sr. D. José Antonio García Córdoba
- Vocal Ilmo. Sr. D. José Daniel Martín González
- Vocal Ilmo. Sr. D. Francisco Puche Forte.
- Vocal Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez López.

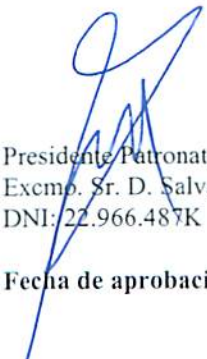
El patronato a 1 de enero de 2010 estaba compuesto por 10 hombres.

Durante el ejercicio 2010 ha causado baja en el Patronato D. Antonio Martínez López.

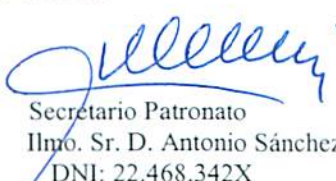
Durante el ejercicio 2010 ha causado alta en el Patronato D^a. María Luisa López Ruiz y D^a Inmaculada García Martínez.

A 31 de diciembre de 2010 eran miembros del Patronato:

- Presidente Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
- Secretario Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez-Solís de Querol
- Secretario Ilmo. Sr. D^a. Inmaculada García Martínez
- Vocal Ilmo. Sr. D. Juan José Beltrán Valcárcel
- Vocal Ilmo. Sr. D. Angel García Lidón
- Vocal Ilmo. Sr. D. Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz
- Vocal Ilmo. Sr. D. Ginés Martínez González
- Vocal Ilmo. Sr. D. José Antonio García Córdoba



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

- Vocal Ilmo. Sr. D. José Daniel Martín González
- Vocal Ilmo. Sr. D. Francisco Puche Forte
- Vocal Ilmo. Sr. D^a. María Luisa López Ruiz.

17 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio, hasta la fecha de formulación de la memoria.

18 OPERACIONES VINCULADAS.

La Fundación fue constituida con capital público, teniendo como miembros del Patronato, en más de un 50%, por altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por tal motivo, podría entenderse que la Comunidad Autónoma es una entidad vinculada a la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Elaboración 15^a del Plan General de Contabilidad.

Las operaciones realizadas con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sólo ha consistido en la percepción de subvenciones, tal y como se expresa en las Notas correspondientes de la presente Memoria.

La Fundación, dentro de su ámbito fundacional, ha tenido relaciones económicas con otras entidades directamente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región. No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.a) de la Norma de Elaboración 15^a, la Fundación entiende que no existe una influencia significativa con tales entidades, habiéndose realizado dichas operaciones, en cualquier caso, en condiciones normales de mercado.


19. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

El Patronato de la Fundación, en su reunión ordinaria del día 23 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Actuación para el ejercicio 2010 y la valoración económica de dicho Plan de Actuación (punto tercero y sexto, respectivamente, del Orden del día).


Dicho Plan de Actuación se compone de los siguientes Programas:

1. Formación de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología.

Fueron convocadas, evaluadas, resueltas y adjudicadas las ayudas correspondientes a los programas de Formación de Personal Investigador (FPI), Becas Posdoctorales, Programa



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

“Saavedra Fajardo” de incorporación de doctores a centros de investigación de la Región. Se convocaron, evaluaron y resolvieron Becas para estudios de máster universitario conducente al doctorado con el fin de adecuar los programas de la Fundación al nuevo esquema normativo surgido del Plan Bolonia.

2. Generación de Conocimiento Científico de Excelencia.

Fueron convocadas, evaluadas, resueltas y adjudicadas las convocatorias de ayudas correspondientes a los programas de Proyectos de Investigación Básica, orientada y aplicada, Proyectos de investigación en Humanidades, Ayudas a la consolidación de grupos de investigación (Grupos Precompetitivos), de actuaciones estratégicas en Humanidades y Ciencias Sociales, de Ayudas para la Realización de Acciones Especiales de Investigación y de Ayudas a la creación y participación en redes y plataformas científico-técnicas.

3. Apoyo a la movilidad investigadora e intercambio del conocimiento.


Fueron convocadas, evaluadas, resueltas y adjudicadas las convocatorias de ayudas correspondientes a los programas de Ayudas para Estancias de Investigadores Visitantes, Estancias Externas de Investigadores de la CARM, Asistencia a Congresos Científicos y Organización de Congresos. Igualmente se desarrollaron acciones para la coordinación y difusión de la Red Euraxess.

4. Ciencia, Cultura y Sociedad.


Fue financiada la celebración de diversas olimpiadas científicas para la difusión del conocimiento científico, se convocó el Premio de Jóvenes Investigadores 2010, se organizó y celebró con gran éxito de público y participantes la Semana de la Ciencia y la Tecnología 2010, se organizaron diversos eventos, como el ciclo “Biodiversidad 2010 nuevas perspectivas para afrontar la crisis ecológica” y el Proyecto Talentos para alumnos de altas capacidades, y se continuó con la política de publicación de la Fundación y de los Informes elaborados por el Observatorio de Ciencia y Tecnología.

Innovación y competitividad.

Fue convocada, evaluada, resuelta y adjudicada la convocatoria 2010 de Ayudas de Apoyo a la Actividad de Transferencia de Resultados de la Investigación.



Presidente Patronato
Excmo./Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo./Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Se ha continuado la labor de colaboración con distintas Consejerías y Organismos:

-
- Consejería de Economía y Hacienda: se convocaron, evaluaron y adjudicaron Becas asociadas a la realización de proyectos en materia de supercomputación.
- Consejería de Sanidad y Consumo: fue convocada, evaluada, resuelta y adjudicada la convocatoria de Becas de Formación Investigadora en Xenotrasplante de órganos.
- Servicio Regional de Empleo y Formación: fue convocada, evaluada, resuelta y adjudicada la convocatoria de Becas Asociadas a Proyectos en I+D+I.
- Concluyó el desarrollo del proyecto Occmur financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y la CARM.
- Centro Tecnológico Nacional de la Conserva: fue convocada, evaluada, resuelta y adjudicada la convocatoria de Becas asociadas a realización de proyectos en I+D e Innovación de aplicación en CTNC.


Por último, se han renovado las ayudas concedidas en ejercicios anteriores de desarrollo plurianual.

En consecuencia con lo expuesto se ha llevado a pleno cumplimiento el Plan de Actuación para el ejercicio 2010 aprobado por el Patronato de la Fundación.


46

20. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LEY

A efectos de lo dispuesto en la Resolución del ICAC del 29 de Diciembre de 2010, la Fundación informa de que no negocia con ningún proveedor pagos superiores a 85 días. No obstante, reconoce que a 31 de diciembre de 2010 existen saldos de proveedores y acreedores comerciales que acumulan un retraso en su liquidación superior a los 85 días por un importe total de 17.488 euros.



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X


Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

21 APLICACIÓN DE LAS RENTAS E INGRESOS A LA ACTIVIDAD PROPIA DE LA FUNDACIÓN.

A) Determinación de la Base del artículo 27 de la Ley 50/2002 y destino de las rentas obtenidas

EJERCICIO	Resultado contable	Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ.propia y el de	DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	TOTAL	
							Importe	%
2.008	0	19.312	994.054	1.013.365	0	1.013.365	1.013.365	100%
2.009	0	27.381	1.854.881	1.882.262	0	1.882.262	1.882.262	100%
2.010	0	31.899	1.792.048	1.823.947	0	1.823.947	1.823.947	100%
TOTAL	0	78.592	4.640.983	4.719.574	0	2.895.627	2.895.627	100%

47



Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

Aplicación de recursos a fines propios.

Ejercicio	BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº. 27 Ley 50/2002). (viene de la Tabla 1)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)	Total recursos hechos efectivos	% (artº 27 Ley 50/2002)
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27			
2.008	1.013.365	1.013.365	1.013.365	0	1.013.365	100%	0	1.013.365	100%
2.009	1.882.262	1.882.262	1.882.262	57.702	1.939.964	100%		1.939.964	100%
2.010	1.823.947	1.882.262	1.882.262	29.785	1.912.047	100%		1.912.047	100%
TOTAL	2.895.627	2.895.627	2.895.627	87.487	2.953.329	100%		2.953.329	100%

Gastos de administración del Patrimonio.

La Fundación no ha registrado gastos de administración del patrimonio, ni se han devengado gastos a resarcir a los Patronos.

La Fundación no realiza ningún tipo de actividad al margen de su actividad fundacional, por lo que no es necesaria la determinación de ningún criterio que impute los gastos a fines fundacionales y actividades accesorias. Por lo tanto, el desglose e importe de los gastos destinados a fines fundacionales coincide con el detalle de los gastos contenidos en la cuenta de resultados que forman parte de las presentes Cuentas Anuales.

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación de Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011.

22 MEMORIA ECONÓMICA

Según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, ha elaborado la memoria económica correspondiente al ejercicio 2010 en los siguientes términos:

I) Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades

Todas las rentas obtenidas por Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología durante 2010 están identificadas como rentas exentas del Impuesto de Sociedades, según lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, ya que todas ellas quedan comprendidas en los siguientes apartados de dicho artículo:

1º.a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

1º.c) Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

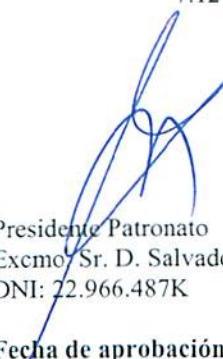
2º. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.

4º. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas....

Artículo 7. Están exentas del impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

7.9º. Las explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.

7.12º Las explotaciones económicas de escasa relevancia. Se consideran como tales aquellas



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011


cuyo importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no supere en conjunto 20.000 euros.

Durante el ejercicio 2010 la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, no ha realizado explotaciones económicas no exentas.

II) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto realizado por Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología para el cumplimiento de sus fines estatutarios.

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2010


LIQUIDACION FINES FUNDACIONALES 2010			
	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV. CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	10.077.925,00	8.100.000,00	1.977.925,00
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3.785.000	3.205.543	579.457
Correspondencia EA 2 Murcia Capital Humano			
Contratos Formación de Personal Investigador	1.417.000	981.000	436.000
Renovación Becas Formación de Personal Investigador FPI/09	302.400	1.009.360	-706.960
Nuevas Becas Formación de Personal Investigador	216.000		
Cotizaciones a la Seguridad Social	30.000	15.336	14.664
Complementos de las becas (Doctorado)	35.000	118	34.882
Becas para estudios de master universitario conducente al doctorado	60.000	0	60.000
Beca ONU	0	11.400	-11.400
Becas asoc a la realiz. del proyecto reut CTCA	0	14.445	-14.445
Ayudas FPI	2.060.400	2.031.659	28.741
Nuevas Becas Posdoctorales	404.400	901.900	-497.500
Renovación Posdoctoral 2009	775.100		
Becas Posdoctorales	1.179.500	901.900	277.600
Programa Saavedra Fajardo de Incorporación de Doctores	435.100	195.310	239.790
Seguros Becarios	60.000	31.028	28.972



 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011

Difusión y divulgación	50.000	45.646	4.354
GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE EXCELENCIA	3.337.015	1.336.150	2.000.865
Correspondencia EA3 Murcia Investiga			
Ayudas a los grupos y unidades de excelencia científica de la Región de Murcia (2ª Anualidad)	1.260.000	1.260.000	0
Proyectos de investigación Básica 2009 (2ª anualidad)	425.708	0	425.708
Proyectos de investigación Humanidades 2009 (2ª Anualidad)	312.219	0	312.219
Proyectos de investigación Básica 2008 (3ª Anualidad)	624.370	0	624.370
Proyectos de investigación Humanidades 2008 (3ª Anualidad)	385.628	0	385.628
Ayudas al desarrollo de proyectos de investigación	1.747.925	0	1.747.925
Desarrollo Infraestructuras Científicas Técnicas Singulares	329.090	0	329.090
Incent. en Humanidades y Ciencias Sociales 2010	0	58.150	-58.150
Apoyo a la promoción de nuevas tecnologías (Solar Race)	0	18.000	-18.000
APOYO A LA MOVILIDAD INVESTIGADORA	805.000	245.738	559.262
Correspondencia EA 5 Mov, intercambio de conoc. e internacionalización			
Estancias de Investigadores Visitantes	100.000	0	100.000
Estancias Externas de Investigadores de la CARM	175.000	0	175.000
Asistencia a Congresos Científicos	75.000	105.990	-30.990
Organización de Congresos	100.000	60.778	39.222
Espacio Europeo de Internacionalización	100.000	48.970	51.030
Movilidad de investigadores en formación	235.000	0	235.000
Gastos de evaluación	20.000	0	20.000
Ayudas a la creación y particip. Redes 10	0	30.000	-30.000
INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	1.190.910,00	186.915,00	1.003.995,00
Correspondencia EA 4 Murcia Innova			
Apoyo a la Actividad de Transferencia de Resultados de la Investigación	300.000,00	0,00	300.000,00
Ayudas para la Realización de Acciones Especiales de Investigación	100.000,00	100.000,00	0,00
Proyectos de investigación científico-técnica aplicada	775.910,00	0,00	775.910,00
Gastos de evaluación	15.000,00	86.915,00	-71.915,00
CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	900.000	792.029	107.971
Correspondencia EA 1 Ciencia, Cultura y Sociedad.			

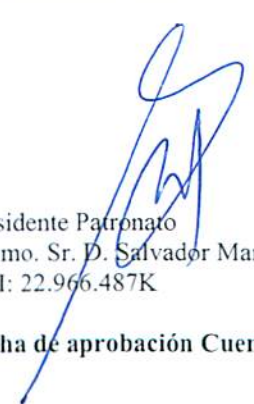

 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K



 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011

Ayudas para actividades de la SCYT/2010	170.000	166.661	3.339
Ayudas a la Organización de Actividades para la Promoción del Conocimiento Científico	150.000	43.894	106.106
Premios Jóvenes Investigadores de la Región de Murcia 2010	20.000	20.000	0
Org. Encuentros, Foros, Presentaciones y Cursos	60.000	43.542	16.458
Organización Semana de la Ciencia	500.000	418.911	81.089
Actividades de la UCC	0	47.806	-47.806
Programa Microciencia	0	19.007	-19.007
Sistema de gestión documental	0	32.208	-32.208
ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA	60.000	63.366	-3.366
Correspondencia EA 1 Ciencia, Cultura y Sociedad.			
Análisis, estudios e informes ligados a los objetivos y programas del PCTRM	35.000	22.830	12.170
Publicaciones del observatorio (Actividad del observatorio de Ciencia y Tecnología)	25.000	40.536	-15.536
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	10.077.925	5.829.741	4.248.184
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	2.270.259	-2.270.259

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV. INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA	0	2.000.000	-2.000.000
GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE EXCELENCIA	0	0	0
Correspondencia EA3 Murcia Investiga			
Proyectos de investigación científico-técnica aplicada (3ª anualidad 2008)*	0,00	0,00	0,00
Proyectos de investigación 2009 (2ª anualidad)*	0,00	0,00	0,00
APOYO A LA MOVILIDAD INVESTIGADORA	0,00	364.030,00	-364.030,00
Correspondencia EA 5 Mov, intercamb. e intern.			
Estancias de Investigadores Visitantes	0,00	73.100,00	-73.100,00
Estancias Externas de Investigadores de la CARM	0	160.723	-160.723
Movilidad de investigadores en formación	0	130.207	-130.207
INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	0	271.000	-271.000
Correspondencia EA 4 Murcia Innova			
Apoyo a la Actividad de Transferencia de Resultados de la Investigación	0	271.000	-271.000
Convenios Market Place*	0	0	0


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011

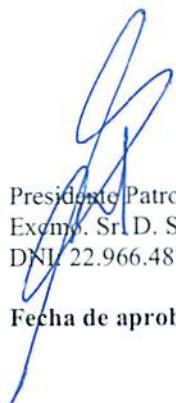
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	0	635.030	-635.030
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	1.364.970	-1.364.970

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	44.000,00	44.000,00	0,00
FORMACIÓN			
Correspondencia EA 2 Murcia Capital Humano			
Becas de colaboración CENDEAC	44.000,00	44.000,00	0,00
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	44.000	44.000	0
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	0	0

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	180.000	0	180.000
INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD			
Correspondencia EA 4 Murcia Innova			
Proyectos de Investigación en el ámbito del Supercomputador de la Región de Murcia			
	180.000	0	180.000

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV. CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO	48.000	48.000	0
FORMACIÓN			
Correspondencia EA 2 Murcia Capital Humano			
Becas de Formación Investigadora en Xenotransplante	48.000	47.154	846
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	48.000	47.154	846
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	846	-846

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	582.750	582.750	0
FORMACIÓN			
Correspondencia EA 2 Murcia Capital Humano			
Becas Asociadas a Proyectos en I+D+I	582.750	544.095	38.655
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	582.750	544.095	38.655
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	38.655	-38.655


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA	47.557	0	47.557
GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE EXCELENCIA			
Correspondencia EA 3 Murcia Investiga			
Becas para realización del estudio "Reutilización agrícola de aguas procedentes de la industria de la conserva vegetal"			
	47.557	0	47.557

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV.FECYT	40.000	38.000	2.000
CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD			
Correspondencia EA 1 Ciencia, Cultura y Sociedad.			
Organización de la Semana de la Ciencia	40.000	30.000	10.000
Red Euraxess	0	8.000	-8.000
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	40.000	38.000	2.000
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	0	0

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV.CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	80.000	56.800	23.200
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
Correspondencia EA 2 Murcia Capital Humano			
Becas asociadas a realización de proyectos en I+D e Innovación de aplicación en CTNC			
	80.000	18.593	61.407
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	80.000	18.593	61.407
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	38.207	-38.207

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV. LA CAIXA	0	4.000	-4.000
CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD			
Correspondencia EA 1 Ciencia, Cultura y Sociedad.			
Organización de la Semana de la Ciencia	0	4.000	-4.000
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	0	4.000	-4.000
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	0	0

Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011

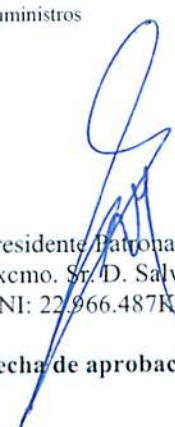
	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
SUBV. UNIVERSIDAD DE GIRONA	0	3.718	-3.718
CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD			
Correspondencia EA I Ciencia, Cultura y Sociedad.			
Actividad noche de los investigadores 2010	0	3.718	-3.718
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	0	3.718	-3.718
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	0	0


TOTAL FINES FUNDACIONALES 2010	11.100.232	10.877.268	222.964
---------------------------------------	-------------------	-------------------	----------------

LIQUIDACION PRESUPUESTO CORRIENTE 2010

INGRESOS	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
Venta de libros	0	348	-348
Subv. Gtos corrientes	670.358	670.358	0
Subvenciones oficiales afectas	0	8.390	-8.390
Subv. Ofic Univ OOCMur	71.942	29.020	42.922
Subv. CTNC gastos corrientes	0	2.705	-2.705
Ayuda contratación SEF	21.939	16.332	5.607
Donaciones y legados	0	2.141	-2.141
Otros ingresos financieros.	100.000	88.718	11.282
Otros ingresos	0	36	-36
Provisión existencias aplicada	0	283	-283
Total ingresos	864.239	818.331	45.908

GASTOS	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
Variación de existencias mercaderías	0	283	-283
Arrendamientos y canones	20.000	31.147	-11.147
Reparaciones y conservación.	9.000	11.426	-2.426
Servicios a profes independientes.	115.800	78.949	36.851
Publicidad y protocolo	10.000	0	10.000
Primas de seguros	1.500	1.528	-28
Servicios bancarios y similares.	0	41	-41
Suministros	14.000	5.316	8.684


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011

Otros servicios	35.500	43.127	-7.627
Sueldos y salarios	471.939	469.011	2.928
Seguridad soc a cargo empresa	140.000	139.893	107
Otros gastos sociales	1.500	480	1.020
Otras pérdidas gestión etc.	0	223	-223
Otros gastos financieros	10.000	5.018	4.982
Amortización inmovilizado.	35.000	31.889	3.111
Total gastos	864.239	818.331	45.908

DEFICIT/SUPERAVIT	0	0	0
--------------------------	----------	----------	----------

EJECUCION DE CAPITAL 2010			
	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACION
Inversión en inmovilizado	0	27.984	-27.984

INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE PAGOS A 31-12-2010

	APLICADO	PAGADO	PENDIENTE
Contratos-Becas Formación de Personal Investigador	1.990.360,00	795.798,00	1.194.562,00
Cotizaciones a la Seguridad Social	15.336,00	15.336,00	0,00
Complementos de las becas (Doctorado)	118,00	118,00	0,00
Beca ONU	11.400,00	7.800,00	3.600,00
Becas asocs a la realiz. del proyecto reut CTCA	14.445,00	14.445,00	0,00
Becas Postdoctorales	901.900,00	124.966,00	776.934,00
Programa Saavedra Fajardo de Incorporación de Doctores	195.310,00	123.970,80	71.339,20
Seguros Becarios	31.028,00	31.028,00	0,00
Difusión y divulgación	45.646,00	45.646,00	0,00
Ayudas a los grupos y unidades de excelencia científica de la Región de Murcia (2ª Anualidad)	1.260.000,00	1.260.000,00	0,00
Incent. en Humanidades y Ciencias Sociales 2010	58.150,00	43.612,50	14.537,50
Apoyo a la promoción de nuevas tecnologías (Solar Race)	18.000,00	18.000,00	0,00
Asistencia a Congresos Científicos	105.990,00	103.590,00	2.400,00
Organización de Congresos	60.778,00	52.403,00	8.375,00
Espacio Europeo de Internacionalización	48.970,00	0,00	48.970,00
Ayudas a la creación y particip. Redes 10	30.000,00	0,00	30.000,00
Ayudas para la Realización de Acciones Especiales de Investigación	100.000,00	0,00	100.000,00
Ayudas para actividades de la SCYT/2010	166.661,00	124.996,00	41.665,00

Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K

Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

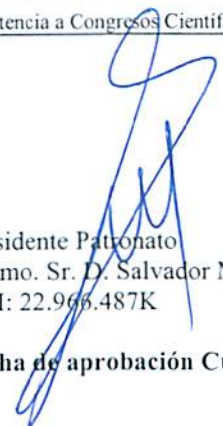
Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011


Ayudas a la Organización de Actividades para la Promoción del Conocimiento Científico	43.894,00	23.920,00	19.974,00
Premios Jóvenes Investigadores de la Región de Murcia 2010	20.000,00	20.000,00	0,00
Org. Encuentros, Foros, Presentaciones y Cursos	43.542,00	35.215,00	8.327,00
Organización Semana de la Ciencia	418.911,00	418.911,00	0,00
Actividades de la UCC	47.806,00	47.806,00	0,00
Programa Microciencia	19.007,00	19.007,00	0,00
Sistema de gestión documental	32.208,00	32.208,00	0,00
Análisis, estudios e informes ligados a los objetivos y programas del PCTRM	22.830,00	22.830,00	0,00
Publicaciones del observatorio	40.536,00	40.536,00	0,00
Estancias de Investigadores Visitantes	73.100,00	48.801,00	24.299,00
Estancias Externas de Investigadores de la CARM	160.723,00	145.395,00	15.328,00
Movilidad de investigadores en formación	130.207,00	130.207,00	0,00
Apoyo a la Actividad de Transferencia de Resultados de la Investigación	271.000,00	0,00	271.000,00
Becas de Formación Investigadora en Xenotransplante	47.154,00	20.109,00	27.045,00
Becas Asociadas a Proyectos en I+D+I	544.095,00	281.965,00	262.130,00
Organización de la Semana de la Ciencia. Feeyt	30.000,00	30.000,00	0,00
Red Euraxess	8.000,00	8.000,00	0,00
Becas asociadas en CTNC	18.593,00	14.461,00	4.132,00
Organización de la Semana de la Ciencia. Caixa	4.000,00	4.000,00	0,00
Actividad noche de los investigadores 2010	3.718,00	3.718,00	0,00

57

INFORMACION ADICIONAL SOBRE ESTADO DE EXPEDIENTES 31-12-2010

FINES FUNDACIONALES 2010	Nº Exp.	Finalizados	Justificados
Contratos Formación de Personal Investigador	68	0	0
Renovación Becas Formación de Personal Investigador FPI/09	18	0	0
Nuevas Becas Formación de Personal Investigador	14	0	0
Beca ONU	1	0	0
Becas asocs a la realiz. del proyecto reut CTCA	3	3	3
Nuevas Becas Posdoctorales	14	0	0
Renovación Posdoctoral 2009	11	0	0
Programa Saavedra Fajardo de Incorporación de Doctores	9	0	0
Incent. en Humanidades y Ciencias Sociales 2010	2	2	0
Apoyo a la promoción de nuevas tecnologías (Solar Race)	3	0	0
Asistencia a Congresos Científicos	129	129	129


 Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K


 Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011

Organización de Congresos	20	7	7
Espacio Europeo de Internacionalización	1	0	0
Ayudas a la creación y particip. Redes 10	3	3	0
Ayudas para la Realización de Acciones Especiales de Investigación	1	0	0
Ayudas para actividades de la SCYT/2010	40	40	40
Ayudas a la Organización de Actividades para la Promoción del Conocimiento Científico	9	5	4
Premios Jóvenes Investigadores de la Región de Murcia 2010	1	1	1
Org. Encuentros, Foros, Presentaciones y Cursos	3	2	1
Organización Semana de la Ciencia	1	1	1
Estancias de Investigadores Visitantes	8	2	2
Estancias Externas de Investigadores de la CARM	18	14	14
Movilidad de investigadores en formación	33	32	27
Apoyo a la Actividad de Transferencia de Resultados de la Investigación	8	0	0
Becas de colaboración CENDEAC	0	0	0
Becas de Formación Investigadora en Xenotransplante	4	0	0
Becas Asociadas a Proyectos en I+D+I	84	13	13
Red Euraxess	1	1	1
Becas asociadas a realización de proyectos en I+D e Innovación de aplicación en CTNC	3	0	0
Actividad noche de los investigadores 2010	1	1	1


III) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 y aplicación de dichas rentas.

El artículo 3.2 de la Ley 49/2002, establece que se han de destinar a la realización de los fines fundacionales al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:


Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.

Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar



Presidente Patronato
 Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
 DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
 Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
 DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011

integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por ser vicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

Los únicos ingresos que la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología ha obtenido en 2010 provienen de las subvenciones de sus patronos, de los ingresos financieros que generan sus cuentas bancarias y marginalmente de la venta de los libros publicados. Todas estas rentas se destinan a los fines fundacionales de la Entidad.

IV) Durante el ejercicio 2010, la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología no ha realizado retribuciones, dinerarias o en especie, a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.

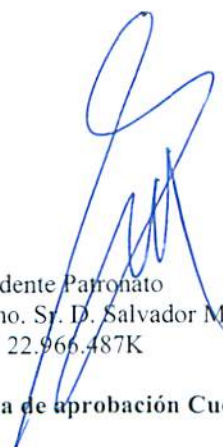
V) La Entidad no posee ninguna participación en sociedades mercantiles.

VI) La Entidad no ha realizado convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

VII) La Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología no ha desarrollado durante 2010 actividades de mecenazgo.

VIII) Destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución, según los estatutos.

El artículo 36 de los estatutos de la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología indica que los bienes resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones u otras instituciones que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación y que tengan afectados sus bienes, incluso en el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos, designadas en su momento por el Patronato, de acuerdo con lo ordenado en la Legislación vigente.



Presidente Patronato
Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández
DNI: 22.966.487K



Secretario Patronato
Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Solís de Querol
DNI: 22.468.342X

Fecha de aprobación Cuentas Anuales 2010: 07-06-2011



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

FUNDACIÓN SÉNECA – AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Informe de cumplimiento presupuestario y de legalidad del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010**



INFORME DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD DE LA FUNDACIÓN SÉNECA – AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Al Patronato de la FUNDACIÓN SÉNECA – AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La empresa de auditoría ÁREAS AUDITORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha examinado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN SÉNECA – AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (en adelante la Fundación), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Presidente de la Fundación, habiendo emitido nuestro Informe de Auditoría de las Cuentas anuales al respecto con fecha 30 de noviembre de 2011, en el que expresamos una opinión favorable.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, con fecha 10 de octubre de 2011 emitimos el Informe Provisional que fue recibido el 27 de octubre de 2011 por la Entidad para la formulación de posibles alegaciones. Con fecha 25 de noviembre de 2011, la Fundación ha remitido escrito de alegaciones que se incorpora al presente informe. En el apartado “Observaciones a las alegaciones” se recoge la contestación a las mismas.

En el curso de dicha auditoría, hemos llevado a cabo un examen del cumplimiento por parte de la FUNDACIÓN SÉNECA – AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la legalidad vigente en relación a las disposiciones de carácter mercantil, contable, presupuestario y de gestión que le son de aplicación, correspondientes al ejercicio 2010. Dicho análisis ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas de los aspectos más relevantes recogidos en la normativa.

Los principales procedimientos aplicados para la revisión de los aspectos más significativos del cumplimiento presupuestario y de la legalidad vigente, son los siguientes:

- a) Para el estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, comprobación de la coincidencia de los importes presupuestados que se incluyen en los mismos con los importes aprobados por el Patronato de la Fundación.
- b) Para el mismo estado mencionado en el párrafo anterior, verificación de la información contenida en el mismo relativa a la ejecución presupuestaria con los registros contables de la Fundación.
- c) Hemos verificado los cálculos aritméticos realizados para la confección de los estados mencionados anteriormente.



- d) Que en la contratación de obras y servicios se han cumplido los principios que determina la legislación vigente durante el ejercicio 2010, principalmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- e) Que se ha cumplido lo establecido en la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010 en aquellos artículos aplicables a la Fundación.
- f) En el desarrollo del trabajo de auditoría del ejercicio 2010, hemos verificado, para una selección de las operaciones de ingresos e inversiones realizadas en el ejercicio y de operaciones de gastos, los procedimientos aplicados para la gestión y control presupuestario de la Fundación y el cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable aplicable a la misma. En concreto, para las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hemos verificado que se cumplen las finalidades para las que fueron concedidas.
- g) Que se ha cumplido la normativa interna establecida para la Fundación.

En el transcurso de nuestro examen y como consecuencia del trabajo realizado, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:

1. SUBVENCIONES RECIBIDAS

1.1. DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

En el ejercicio 2010, se han concedido a la Fundación varias subvenciones y ayudas procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estas subvenciones están sujetas a los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Supletoriamente se aplicarán el resto de los preceptos de la normativa estatal.

En la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, se recogen las siguientes subvenciones y ayudas procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los proyectos de gastos nominativos que asimismo se indican. En los cuadros siguientes se muestra la aplicación o ejecución de dichos proyectos con el detalle del importe aplicado al cierre del ejercicio, la fecha final del plazo de ejecución, fecha final de su justificación y fecha de presentación de la justificación.

De estas subvenciones, parte se han destinado a gastos generales de funcionamiento, parte para gastos específicos o gastos de proyectos realizados por la propia Fundación y otras a proyectos cuyos beneficiarios son terceros.

Los importes recibidos por la Fundación según los distintos capítulos son los siguientes:



SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE
Total Capítulo IV (Corrientes)	1.269.440,45 €
Capítulo VII (Capital)	8.148.000,00 €
TOTAL	9.417.440,45 €

Los importes concedidos, los importes pendientes de aplicación y las fechas de ejecución, justificación y presentación son los siguientes:

Descripción	Euros Concedido	Pendiente aplicación	Fecha		
			Fin plazo ejecución	Fin plazo justificación	Presentación justificación
Consejería de Universidades, Empresas e Investigación	670.358	0	31/12/2010	30/06/2011	
Servicio Regional de Empleo y Formación	582.750	0	30/09/2011	15/10/2011	
Servicio Regional de Empleo y Formación	16.332	0	30/06/2010	30/08/2010	30/07/2010
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.269.440	0			

Consejería de Universidades, Empresas e Investigación	8.000.000	2.219.229	30/06/2011	30/09/2011	
Consejería de Universidades, Empresas e Investigación	100.000	51.030	30/03/2011	30/06/2011	
Consejería de Sanidad y Consumo	48.000	846	31/12/2010	03/03/2011	14/02/2011
TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL	8.148.000	2.271.105			

De las subvenciones recibidas del capítulo IV, se ha recibido de la Consejería de Universidades, Empresas e Investigación una subvención de 670.358 euros para financiar la estructura fija y los gastos corrientes de la Fundación. Dicha subvención ha sido completamente aplicada a resultados por la cantidad de 670.358 euros al 31 de diciembre de 2010. El importe restante de las subvenciones recibidas por este capítulo corresponde a subvenciones para inversiones en capital humano para becas I + D + i y que han sido completamente aplicadas al cierre del ejercicio.

De las subvenciones recibidas, se ha presentado la justificación de su aplicación ante la Consejería correspondiente, dentro del plazo establecido en la orden de concesión, excepto aquellas cuyo plazo de ejecución y justificación no ha finalizado todavía a la fecha y aquellas que habiendo vencido el plazo no hemos dispuesto de la información. Los importe no aplicados a su finalidad de aquellas cuyo plazo de ejecución y justificación ha finalizado, se han clasificado correctamente al 31.12.2010 a una cuenta acreedora de pasivo a corto plazo para su reintegro a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la normativa de subvenciones.



Asimismo, los importes no aplicados a su finalidad en el ejercicio 2010 de aquellas subvenciones cuyo plazo de ejecución y justificación no ha finalizado a la fecha actual, se han clasificado correctamente al cierre del ejercicio a una cuenta acreedora de pasivo a corto plazo para su reintegro a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta la finalización del plazo de ejecución.

La Fundación recoge las subvenciones recibidas como un pasivo de la Fundación hasta que éstas adquieren la condición de no reintegrables. Al cierre del ejercicio 2010 el pasivo recogido por este concepto por las subvenciones y ayudas procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a la cantidad de 2.271.105 euros, considerando el disponible en efectivo y otros activos líquidos equivalentes que asciende a 3.465.490 euros, la Fundación dispone de recursos suficientes para hacer frente al pasivo existente por dichas subvenciones recibidas.

La Fundación ha realizado durante el ejercicio 2010 inversiones en inmovilizado material por un importe de 27.984 euros, para estos bienes de inversión se han registrado con cargo a gastos del ejercicio las dotaciones de su amortización, proporcionalmente al periodo de tiempo transcurrido desde su puesta en funcionamiento.

De las inversiones realizadas en el 2010, se han imputado a transferencias de capital recibidas las realizadas en equipos informáticos para el proyecto de creación del Observatorio Oceanográfico Costero de la Región de Murcia por importe de 10.650 euros, este mismo importe se ha contabilizado correctamente como subvenciones de capital y se aplica a los resultados del ejercicio la parte proporcional de la dotación a la amortización de los bienes que financian.

El importe restante de las inversiones realizadas que asciende a 17.334 euros, se han financiado con subvenciones para financiar gastos corrientes cuyo destino no es la realización de inversiones en inmovilizado. Estas inversiones deben de financiarse con subvenciones de capital para la realización de las mismas o con excedentes positivos del ejercicio si los hubiera, situación que no se ha producido en el ejercicio 2010. Hemos de señalar por tanto que las inversiones del ejercicio 2010 se han realizado con cargo a las transferencias corrientes recibidas en el ejercicio cuando estas adquisiciones deben de realizarse con subvenciones de capital o excedentes del ejercicio, por lo que se ha incumplido la normativa presupuestaria y de subvenciones en la aplicación de los fondos recibidos. El hecho de financiar con subvenciones corrientes inversiones del ejercicio provoca un desajuste en las masas patrimoniales, que se traduce en que el fondo de maniobra de la Fundación sea negativo (el pasivo corriente es mayor que el activo corriente). Este hecho se detalla en el informe económico – financiero adjunto al presente informe.

La Fundación ha aplicado a ingresos de la actividad la parte proporcional a la dotación a la amortización de bienes adquiridos en ejercicios anteriores que se han financiado con subvenciones de capital, por importe de 10.532 euros.

1.2. DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE EJERCICIOS ANTERIORES

En el cuadro siguiente se relacionan las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores cuyo plazo de ejecución no había vencido al cierre del ejercicio anterior. Estas subvenciones están sujetas a los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el



que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Supletoriamente se aplicarán el resto de los preceptos de la normativa estatal.

Los importes concedidos en los distintos capítulos, los importes pendientes de aplicación y las fechas de ejecución, justificación y presentación son los siguientes:

Descripción	Euros		Fecha		
	Concedido	Pendiente aplicación	Fin plazo ejecución	Fin plazo justificación	Presentación justificación
Consejería de Universidades, Empresas e Investigación. OOCMUR 2009	600.000	3.835	31/08/2010	15/11/2010	29/09/2010
Consejería de Universidades, Empresas e Investigación. Esp. Europeo Internacional 09	100.000	1.992	30/09/2010	30/12/2010	23/12/2010
Servicio Regional de Empleo y Formación	582.750	71.856	31/10/2010	31/12/2010	28/12/2010
Consejería de Economía y Hacienda	180.000	122.120	31/12/2012	31/03/2013	
TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.462.750	199.803			

Los importes no aplicados a su finalidad al cierre del ejercicio 2010, incluidos en el cuadro anterior se han traspasado correctamente en dicha fecha a una cuenta acreedora de pasivo a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su reintegro, en aquellas cuyo plazo de ejecución a finalizado, o para su posterior aplicación, en aquellas cuyo plazo de ejecución no ha finalizado.

El saldo pendiente de ejecución de 122.120 de la subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia corresponde al desarrollo de proyectos sobre el supercomputador de la Región de Murcia.

1.3. SITUACIÓN DE LOS SALDOS ACREEDORES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROCEDENTES DE SUBVENCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009.

La Fundación recoge en cuentas de pasivo a corto plazo los saldos acreedores con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otros organismos por los importes pendientes de aplicación por subvenciones recibidas en varios ejercicios y cuyo periodo de ejecución ya ha finalizado y subvenciones recibidas no aplicadas cuyo periodo de ejecución no ha finalizado por un importe total de 4.090.942 euros al 31 de diciembre de 2010 y por 1.542.742 euros al 31 de diciembre de 2009.

Estos importes se recogen en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 en la nota nº 10 de Pasivos Financieros junto con los saldos acreedores de otros organismos, con su correspondiente desglose y clasificados de acuerdo a su situación, y cuyo resumen por conceptos e importes es el siguiente:



Situación al 31 de diciembre de 2010	Euros			
	Anterior a 2009	2009	2010	Total
Pendiente final plazo de ejecución al 31.12.10 CARM	0	0	2.308.914	2.308.914
Comunicado y pendiente liquidación CARM	155.324	72.053	846	228.223
Pendiente de liquidar por la Fundación	19.885	85.492		105.377
Reclamado y pendiente de cobro a beneficiarios	44.740	38.719		83.459
TOTAL	219.949	196.264	2.309.760	2.725.973

Situación al 31 de diciembre de 2009	Euros			
	Anterior a 2008	2008	2009	Total
Pendiente final plazo de ejecución al 31.12.09		11.107	1.351.463	1.362.570
Comunicado y pendiente liquidación CARM	89.882	62.202		152.084
Pendiente de liquidar por la Fundación	2.250			2.250
Reclamado y pendiente de cobro a beneficiarios	25.838			25.838
Reintegrado después del 31.12.2009	0		24.100	24.100
TOTAL	117.970	73.309	1.351.463	1.566.842

El detalle de las subvenciones comunicadas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y pendiente de reintegrar por la Fundación es el siguiente:

Concepto	Año concesión	Importe
C. de Agricultura	1.999	11.373
C. Agricultura	2.001	4.112
C. Educación	2.002	6.326
C. Economía, Industria y Navegación	2.003	11.395
C. Educación	2.005	6.021
C. Educación	2.005	4.074
C. Educación	2.006	36.729
C. Educación	2.007	45.717
C. Educación	2.008	29.578
C. Universidades, Empresa e Investigación	2.009	196
Servicio de Empleo y Formación	2.009	71.856
C. Sanidad	2.010	846
TOTAL		228.223



Respecto a las subvenciones reclamadas a los beneficiarios y que se encuentra pendientes de cobro por la Fundación para proceder al reintegro a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son las siguientes:

Concepto	Año concesión	Importe
C. de Agricultura	1.999	2.523
C. Educación	2.002	2.507
C. Educación	2.002	4.881
C. Educación	2.003	262
C. Educación	2.003	3.615
C. Educación	2.005	6.000
C. Educación	2.005	4.642
C. Educación	2.005	770
C. Educación	2.006	415
C. Educación	2.006	4.000
C. Educación	2.007	224
C. Educación	2.007	4.046
C. Educación	2.008	27.086
C. Universidades, Empresa e Innovación	2.009	22.488
TOTAL		83.459

Hemos de señalar que la Fundación debe seguir realizando las acciones necesarias en las reclamaciones de cobro a los beneficiarios que no han cumplido con las condiciones establecidas en la ayuda para que liquiden su deuda y proceder al reintegro a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las cantidades no justificadas adecuadamente.

Hay que considerar que las cantidades que deben de reintegrarse a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tienen la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación según lo previsto en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la exigencia de intereses de demora sobre dichas deudas desde la fecha en que las cantidades debieron de ser ingresadas. Al cierre de cada ejercicio deberían de estimarse y contabilizarse la periodificación de los posibles intereses devengados por estas deudas.

1.4. SUBVENCIONES DE OTROS ORGANISMOS

La Fundación ha recibido durante el ejercicio 2010 subvenciones procedentes de otros organismos, el detalle de las subvenciones recibidas durante este ejercicio es el siguiente:



Descripción	Destino	Euros		Fecha		
		Concedido	Pendiente aplicación	Fin plazo ejecución	Fin plazo justificación	Presentación justificación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	Otros beneficiarios	2.000.000	1.364.970	30/06/2011	30/06/2011	
Centro tecnológico de la Conserva	Otros beneficiarios y propio	56.800	35.502	12/05/2011	31/01/2012	
La Caixa		4.000	0	31/12/2010		
Universidad de Girona	Propio	3.718	0	31/01/2011	31/01/2011	02/02/2011
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	Propio	30.000	0	28/02/2011	28/02/2011	25/02/2011
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	Propio	8.000	0	31/12/2010	31/01/2011	11/01/2011
TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		2.102.518	1.400.472			

Los importes no aplicados a su finalidad al cierre del ejercicio 2010, incluidos en el cuadro anterior se recogen en dicha fecha a una cuenta acreedora de pasivo a corto plazo a favor del organismo para su posterior aplicación al no haber finalizado su plazo de ejecución.

2.- CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

De acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Fundación tiene la consideración de poder adjudicador no Administración Pública a efectos de dicha ley, aunque se incluye dentro del sector público.

La Fundación dispone de un "Manual de Procedimientos Administrativos" como herramienta de gestión para racionalizar la práctica administrativa de su actividad, tanto a nivel de organización interna, como para la prestación de los servicios adecuados a los usuarios, a los beneficiarios y a la sociedad en general, de acuerdo con sus fines fundacionales. En este manual se especifican los pasos a seguir para la convocatoria y concesión de becas y ayudas a la formación e investigación científica, que es parte de su actividad fundacional.

A finales del ejercicio 2008, la Fundación aprobó instrucciones internas de contratación, adaptadas a la nueva normativa, para contratos no sujetos a regulación armonizada. En estas instrucciones no se incluyen los procedimientos que se refieren a la concesión de becas y ayudas a la formación e investigación científica, que se realizan de acuerdo al manual de procedimientos administrativos interno expuesto anteriormente.

La Fundación como tal poder adjudicador dispone de su perfil de contratante, que se localiza en su página web, la cuál incluye las instrucciones internas de contratación, para los contratos no sujetos a regulación armonizada, y la publicidad de las licitaciones y adjudicaciones. Asimismo, a través de la página web se pueden solicitar los pliegos de condiciones particulares que regirán las contrataciones que lo requieran.



Los contratos que puede celebrar la Fundación de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público son:

- Contratos sujetos a regulación armonizada: contratos de obras y los de concesión de obras públicas cuyo valor estimado sea igual o superior a 4.850.000 euros, los contratos de suministros cuyo valor estimado sea igual o superior a 193.000 euros, los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 193.000 euros incluidos en las categorías 1 a 16 del Anexo II de la Ley de Contratos del Sector Público y los contratos subvencionados definidos en el artículo 17 de la Ley.
- Contratos no sujetos a regulación armonizada: aquellos que no superan los límites anteriores.
- Contratos privados: al tratarse de un poder adjudicador que no tiene la consideración de administración pública, todos los contratos celebrados por el mismo tienen la consideración de contratos privados y, por tanto, la ejecución y extinción se rige por el Código Civil y restantes normas de derecho privado, la normativa sectorial, las instrucciones de contratación, y, sobre todo, por los pliegos de cláusulas administrativas o de condiciones de la contratación.
- Contratos menores: la Fundación de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público califica como contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

Según acuerdo del Patronato de fecha 22 de marzo de 2007, se formalizó en escritura pública el otorgamiento de poderes por el Patronato de la Fundación al Gerente para el ejercicio de dirección, gestión y administración ordinarias propias de su categoría profesional y para la disposición de las cuentas hasta una cantidad máxima de 18.000 euros. Asimismo, en el mismo acto se confiere poder general mancomunado a dos patronos, a la Directora de Investigación y al Director General de Universidades y Política Científica, para que puedan actuar en nombre y representación de Patronato sin más limitaciones que las establecidas en la legislación vigente y las que por los estatutos estén expresamente reservadas al Patronato. En resumen, estos poderes abarcan la administración, gestión, contratación, tesorería y operaciones bancarias, fiscalidad y asuntos procesales, principalmente.

Según los análisis realizados no se han realizado contratos sujetos a regulación armonizada.

De acuerdo con los análisis realizados, en las compras de inmovilizado y los gastos incurridos, así como sus pagos, el procedimiento anteriormente mencionado es el seguido para la autorización de los pagos.

En el ANEXO II, adjunto a este informe, se incluye el listado proporcionado por la Fundación de los contratos formalizados o vigentes durante el ejercicio 2010. Este anexo no incluye las denominadas becas – contrato, ni los convenios con otras instituciones, ni otros relacionados con la actividad de la Fundación por concesión de ayudas a la investigación.



2.2. INSTRUCCIÓN GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVA A LA REMISIÓN DE LOS EXTRACTOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DE LAS RELACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS.

La Fundación según lo establecido en la Instrucción general del Tribunal de Cuentas relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios celebrados, publicada en el B.O.E. del día 11 de abril de 2009, debe de remitir al Tribunal de Cuentas la siguiente documentación:

a) Con carácter anual, antes de la conclusión del mes de febrero del año siguiente:

- Relación certificada de todos los contratos sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público adjudicados en el ejercicio precedente.
- Relación certificada de contratos patrimoniales sobre bienes inmuebles adjudicados en el ejercicio precedente siempre que los ingresos y gastos que generen, o su valor de donación o permuta, sean por importe superior a 50.000 euros.
- Relación certificada de todos los convenios de colaboración celebrados con otras entidades del sector público, y de todos los convenios que se hayan celebrado con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado, con excepción de aquellos que tuvieran por objeto exclusivo canalizar subvenciones en aplicación del artículo 2.3 del R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Dentro de los tres meses siguientes a su formalización o modificación la documentación de los siguientes contratos:

- Contratos de obras cuya cuantía exceda de 600.000 euros (IVA excluido).
- Contratos de suministros cuya cuantía exceda de 450.000 euros (IVA excluido).
- Contratos de prestación de servicios cuya cuantía exceda de 150.000 euros (IVA excluido).
- Contratos de concesiones de obra pública cualquiera que sea su cuantía.

La documentación a remitir será una copia certificada del documento en el que se hubiera formalizado el contrato y la comunicación de las modificaciones, prórrogas o variaciones de precio, importe final, nulidad y la extinción normal o anormal del correspondiente contrato, así como copia de las ofertas solicitadas y recibidas.

La Fundación ha remitido la Relación certificada de todos los contratos sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público adjudicados en el ejercicio precedente al Tribunal de Cuentas correspondientes al ejercicio 2010 con fecha 31 de marzo de 2011 fuera del plazo establecido.

3. LEY 14/2009, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2010

3.1. NORMATIVA DE PERSONAL.

La Fundación ha solicitado en plazo la correspondiente autorización de la masa salarial a la Consejería de Economía y Hacienda en el ejercicio 2010, tal y como



establece la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010 según establece el artículo 25.2.

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas mediante orden de 31 de marzo de 2010 autorizó la masa salarial de la Fundación para el ejercicio 2010, calculada en términos de homogeneidad respecto a la plantilla de personal laboral fijo existente en 2009, 11 trabajadores en 377.506,77 euros.

Asimismo, en dicha Orden se indica que la masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar los créditos correspondientes a las retribuciones del personal laboral afectado y con cargo a ella deberán de satisfacerse la totalidad de las retribuciones que se devenguen en el 2010, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 25.1 de la Ley 14/2009 de 23 de diciembre, de presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.

La Fundación, con fecha 23 de septiembre de 2008, previa aprobación por su Patronato, se adhirió al Convenio Colectivo de Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia para su aplicación en las relaciones laborales con el personal a su cargo, cuya vigencia es de cinco años (del 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2010). En el documento de adhesión al citado convenio, la Fundación establecía las tablas salariales aplicables a su personal para los ejercicios 2006 a 2008, año este último en el que se regularizaron los importes de retribuciones devengados hasta la fecha del acuerdo con dichas tablas salariales.

El incremento de las retribuciones aplicado al personal de la Fundación en el ejercicio 2010 ha sido del 0,3% sobre las retribuciones del ejercicio anterior a partir del mes de mayo, cumpliéndose por tanto con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 14/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010.

La Fundación ha aplicado según establece la Ley 1/2010 por la que se modifica la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, a partir del mes de junio, una minoración del 5 por ciento del bruto mensual de las retribuciones a los trabajadores, asimismo, respecto al personal de alta dirección, se ha aplicado una reducción de sus retribuciones según lo establecido en el apartado cuarto del artículo 1 de la Ley 1/2010.

De acuerdo con el presupuesto aprobado de la Fundación (Plan de Actuación) y las cuentas anuales del ejercicio 2010, los gastos de personal ejecutados durante el ejercicio 2010, por importe de 608.904 euros (sin incluir la prima de seguro colectivo de accidentes de personal ni el gasto del personal temporal contabilizado en otras cuentas distintas de gasto de personal), han sido inferiores al importe presupuestado aprobado para el ejercicio 2010, por importe de 611.939 euros.

Asimismo, la masa salarial ejecutada en el ejercicio 2010, en términos de homogeneidad respecto del año 2009, ha sido superior a la masa salarial aprobada para el periodo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23.4 y 25.4 de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, podrán destinar hasta un 0,5% de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación del personal.



Durante el ejercicio 2010, la Fundación no ha realizado aportación alguna por este concepto.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 33 de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, durante el año 2010 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos del artículo 10.1 de la Ley 7/2007, en el ámbito del sector público regional, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con autorización expresa de las Consejerías de Economía y Hacienda, y de Presidencia y Administraciones Públicas. La contratación del personal referido se llevará a cabo para atender, estrictamente, las necesidades del servicio; y tendrá como límite máximo las previsiones presupuestarias que al efecto se establecen. En este artículo se incluyen las excepciones para las que no se precisará dicha autorización (salvo cierto personal sanitario y docente y no docente de centros educativos en determinadas circunstancias).

Durante el ejercicio 2010 a Fundación ha realizado, principalmente, contratos laborales de personal por obra o servicio y otros temporales, para el ejercicio de su actividad, aprobados por la Gerencia. No hemos tenido constancia de haberse realizado la solicitud y obtenido la autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda, para la contratación de este personal.

La Fundación debe regirse para la determinación de las condiciones retributivas del personal laboral a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 14/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010.

3.2. COMUNICACIONES A LA D.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS

Según el artículo 49 de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Región de Murcia para el ejercicio 2010 las empresas y entidades del sector público regional deberán solicitar autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones de endeudamiento.

Durante el ejercicio 2010 la Fundación no ha realizado operaciones de endeudamiento.

La Fundación ha remitido mensualmente a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas información relativa a la situación de endeudamiento, de acuerdo con la estructura determinada por dicha Dirección General (art. 49.4 Ley 14/2009). Igualmente, la Fundación ha facilitado a dicha Dirección General información sobre sus saldos y movimientos de tesorería según lo recogido en el artículo 50.1 de la Ley 14/2009 y en la Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Finanzas y Patrimonio.

La Fundación no ha aperturado nuevas cuentas en entidades bancarias durante el ejercicio 2010.



4. ACUERDOS ORGANOS DE GOBIERNO

Durante el ejercicio 2010, el Patronato de la Fundación ha celebrado dos sesiones ordinarias con fecha 30 de junio de 2010 y 23 de diciembre de 2010 cumpliéndose por parte de la Fundación los acuerdos adoptados por el Patronato.

Según establece el artículo 26 de los estatutos de la Fundación, previo acuerdo del Patronato, existirá un Consejo Asesor en el que tendrán representación las personas e instituciones que colaboren en la consecución de sus fines. Este Consejo Asesor se reunirá como mínimo una vez al año, rigiéndose, en cuanto a su funcionamiento y acuerdos, por la normativa general sobre órganos colegiados.

A este Consejo Asesor le corresponden las siguientes funciones:

- Asesorar e informar al Patronato en todas las cuestiones relacionadas con las finalidades fundacionales.
- Informar sobre cualquier asunto que, en el ámbito de los fines de la Fundación, le solicite su órgano de gobierno.
- Proponer cuantos acuerdos y disposiciones sean convenientes para el mejor funcionamiento de la Fundación.
- Las demás que le sean conferidas.

No hemos tenido constancia de la constitución del Consejo Asesor por lo que entendemos que se incumple el mencionado artículo de los estatutos.

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

Según la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de 2002, de Fundaciones, en su artículo 25, establece que se presentarán al Protectorado los siguientes documentos:

- * Inventario
- * Balance de situación.
- * Cuenta de resultados.
- * Memoria expresiva de las actividades fundacionales y de la gestión económica que incluirá el cuadro de financiación así como del grado de cumplimiento de los fines fundacionales y del plan de actuación.

Según el apartado 2 del artículo 27, las cuentas anuales deben ser redactadas con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación. La memoria, además de completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados, incluirá las actividades fundacionales, los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación, así como el grado de cumplimiento del plan de actuación, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines, y el grado de cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 27 de la Ley. Con relación a este artículo, debemos comentar los siguientes incumplimientos:

- En la nota 1.1 Constitución de la Fundación, debe de incluir las entidades por las que fue constituida y que forma parte del sector público regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



- En las notas 5 y 6 sobre Inmovilizado Intangible e Inmovilizado Material, no se ha detallado el movimiento de la amortización acumulada de las distintas partidas que componen dicho epígrafe.
- En la nota 5 de la Memoria sobre Inmovilizado Intangible, se incluye la partida de "Derechos de traspaso", cuyo concepto no es correcto, ya que se corresponde a los derechos de uso gratuito del inmueble cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de su actividad. Aunque se cita en la norma de valoración debería explicarse correctamente: el origen de esta partida, que se trata de una cesión gratuita, que tiene su contrapartida correspondiente en "Subvenciones, donaciones y legados", detallar su amortización y el traspaso a ingresos de la subvención que supone su contrapartida.
- En la Nota 10 de la Memoria, en el cuadro de movimientos de las cuentas acreedoras con la CARM por subvenciones, el año que se recoge es el 2010 y no el 2009 y los saldos recogidos en dicho cuadro son los correspondientes al 31/12/2010 y no al 31/12/2009.
- En la nota 13 de la Memoria sobre "Subvenciones, donaciones y legados" no incluyen la composición de las de capital, por años de recepción, entidad, importe inicial, referencia a la está relacionada con la cesión gratuita de un inmueble y los bienes de inmovilizado relacionados.

Las cuentas anuales deben de ser aprobadas por el Patronato en un plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio. Las cuentas anuales se presentan al Protectorado, dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación. El Protectorado, una vez examinados y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, procederá a depositarlos en el Registro de Fundaciones.

la Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 establece que, las fundaciones constituidas mayoritariamente o en su totalidad por aportaciones de la Administración General de la Región de Murcia, por sus organismos públicos o demás entidades vinculadas o dependientes de las anteriores, remitirán a la Intervención General las cuentas rendidas antes del 30 de junio del ejercicio siguiente al que correspondan aquéllas. La Fundación ha presentado las cuentas aprobadas por el Patronato en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha 15 de junio de 2011, cumpliéndose, por tanto, lo establecido en dicha norma.

Asimismo, la Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 establece, en su apartado 10, que las fundaciones deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales formuladas antes del 30 de abril del ejercicio siguiente al que correspondan. La Fundación remitió a la Intervención General sus cuentas anuales formuladas con fecha 11 de abril de 2011, cumpliéndose por tanto lo establecido en el artículo 7 de la Ley 13/2009.

La Fundación a fin de poder verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades que la misma desarrolla y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 25.8 de la Ley 50/2002 debe elaborar anualmente un Plan de Actuación y remitirlo al Protectorado en los últimos tres meses de cada ejercicio y donde se reflejarán los objetivos y la actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente. El Plan de Actuación para el ejercicio 2010 se aprobó por el Patronato con fecha 23 de



diciembre de 2009, y fue presentado en el Protectorado con fecha 30 diciembre de 2009, cumpliéndose por tanto lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002. En la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales se recoge el grado de cumplimiento del Plan de Actuación aprobado para el ejercicio 2010.

En la nota 19 de la memoria la Fundación desarrolla el grado de cumplimiento del Plan de Actuación del ejercicio 2010 según establece el artículo 25 de la Ley 50/2002, de Fundaciones. En dicha nota además de la información suministrada, debería de describirse el grado de realización de las actividades y el cumplimiento de los objetivos recogidos, a través de indicadores establecidos y analizar las desviaciones producidas respecto al Plan de Actuación aprobado.

El Plan de Actuación para el ejercicio 2011 se aprobó por el Patronato con fecha 28 de diciembre de 2010 y fue remitido al Protectorado con fecha 10 octubre de 2011, no cumpliéndose por tanto lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002.

De acuerdo con el artículo 25.1, de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de 2002, de Fundaciones, las fundaciones deberán de llevar necesariamente un Libro Diario y un Libro de Inventario y Cuentas Anuales. Corresponde al Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma las funciones relativas al depósito de cuentas y la legalización de los libros de las fundaciones. Con fecha 10 de octubre de 2011, la Fundación ha legalizado los libros obligatorios de contabilidad en el Servicio de Registro de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de la entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, las fundaciones deben presentar en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dentro de los siete meses posteriores al cierre del ejercicio, una memoria económica que contenga los aspectos especificados en dicha norma. Con fecha 15 de junio de 2011 se presentó la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2011, dentro del plazo legalmente establecido.

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO PRESUPUETARIO

En el Anexo III adjunto se incluye la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010 tal y como se recoge en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

En dicha Liquidación se detalla por una parte la liquidación de las subvenciones recibidas para fines fundacionales, la liquidación del presupuesto corriente y de capital del ejercicio 2010.

Las incidencias observadas en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 que se recoge en la memoria de las cuentas anuales son las siguientes:

- Debe aportarse un modelo de presupuesto en el que se incluyan en las "Operaciones de funcionamiento", todos los gastos e ingresos corrientes por conceptos e importes, y en las "Operaciones de fondos" todas las inversiones y financiaciones. Un modelo a seguir podría ser el que se incluye en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria, en vigor actualmente lo que no contradiga el actual Plan General de Contabilidad vigente. En dicha norma también se incluye un modelo de presupuesto por programas y de su liquidación.



7. CONCLUSIONES

De los resultados del trabajo realizado se pueden extraer las siguientes conclusiones sobre incumplimientos significativos:

INCUMPLIMIENTO	PUNTO DEL INFORME
Realización de inversiones en inmovilizado financiadas con subvenciones para gastos corrientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1.1
Reclamaciones a los beneficiarios que no han cumplido con las condiciones para que liquiden su deuda y proceder al reintegro a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las cantidades no justificadas.	1.1
Estimación y contabilización al cierre del ejercicio de los intereses de demora de las cantidades a reintegrar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1.1
Remisión fuera de plazo de la relación certificada de todos los contratos sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público al Tribunal de Cuentas.	2.2
Realización de contrataciones de personal y servicios de personal a través de una empresa de trabajo temporal sin la debida autorización de la Consejería de Economía y Hacienda y de Presidencia y Administraciones Públicas.	3.1
Falta de cierta información en la memoria de las cuentas anuales	5
Falta de cierta información en la memoria respecto al grado de cumplimiento del Plan de Actuación.	5

Murcia, 30 de noviembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

ÁREAS AUDITORES, S.L.P.

José Ignacio Gras Castaño
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC S1324



ANEXO I: seguimiento de las incidencias verificadas en años anteriores.

Nº	INCIDENCIA	EJERCICIO ORIGEN	SITUACIÓN ACTUAL
1.	Realización de inversiones en inmovilizado financiadas con subvenciones para gastos corrientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Ejercicio 2007	Pendiente 2010
2.	En las cuentas anuales no se incluye la fecha de formulación en ninguno de los documentos que la componen.	Ejercicio 2008	Resuelto 2010
3.	Liquidación del presupuesto del ejercicio en modelo adecuado que incluya todos los ingresos, gastos, inversiones y financiaciones.	Ejercicio 2008	Resuelto 2010
4.	Adaptación un modelo de presupuesto en el que se incluyan en las "Operaciones de funcionamiento", todos los gastos e ingresos corrientes por conceptos e importes, y en las "Operaciones de fondos" todas las inversiones y financiaciones.	Ejercicio 2009	Pendiente 2010



ANEXO II: Relación de contratos concertados por la Fundación Séneca – Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia con otras entidades o empresas en el ejercicio 2010.

Nº Orden	N. Ref.	Tipo Contrato	Objeto del contrato	Precio adjudicación	Fecha adjudicación
1	0001/10	SERVICIOS	Estudio sobre el sector del diseño de la Región de Murcia	48.256,00	15/04/2010
2	0002/10	SERVICIOS	Asistencia técnica la la internalización de la investigación en la Región de Murcia	97.940,00	11/05/2010
	0003/10	OBRA Y SERVICIOS	Infraestructuras y servicios para la SECYT 2010	74.000,00	06/10/2010



ANEXO III: Liquidación presupuesto ejercicio 2010.

LIQUIDACIÓN FINES FUNDACIONALES 2010

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
SUBV. CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	10.077.925	8.100.000	1.977.925
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3.785.000	3.205.543	579.457
Correspondencia EA 2 Murcia Capital Humano			
Contratos Formación de Personal Investigador	1.417.000	981.000	436.000
Renovación Becas Formación de Personal Investigador FPI/09	302.400	1.009.360	-706.960
Nuevas Becas de Formación de Personal Investigador	216.000		216.000
Cotizaciones a la Seguridad Social	30.000	15.336	14.664
Complementos de las becas (Doctorado)	35.000	118	34.882
Becas para estudios de master universitario conducente al doctorado	60.000	0	60.000
Beca ONU	0	11.400	-11.400
Becas asocs a la eraliz. del proyecto reut CTCA	0	14.445	-14.445
Ayudas FPI	2.060.400	2.031.659	28.741
Nuevas Becas Posdoctorales	404.400	901.900	-497.500
Renovación Posdoctoral 2009	775.100		775.100
Becas Postdoctorales	1.179.500	901.900	277.600
Programa Saavedra Fajardo de Incorporación de Doctores	435.100	195.310	239.790
Seguros Becarios	60.000	31.028	28.972
Difusión y divulgación	50.000	45.646	4.354
GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE EXCELENCIA	3.337.015	1.336.150	2.000.865
Correspondencia EA3 Murcia Investiga			
Ayudas a los grupos y unidades de excelencia científica de la Región de Murcia (2ª Anualidad)	1.260.000	1.260.000	0
Proyectos de investigación Básica 2009 (2ª anualidad)	425.708	0	425.708
Proyectos de investigación Humanidades 2009 (2ª Anualidad)	312.219	0	312.219
Proyectos de investigación Básica 2008 (3ª Anualidad)	624.370	0	624.370
Proyectos de investigación Humanidades 2008 (3ª Anualidad)	385.628	0	385.628
Ayudas al desarrollo de proyectos de Investigación	1.747.925	0	1.747.925
Desarrollo de Infraestructuras Científicas Técnicas Singulares	329.090	0	329.090
Incent. En Humanidades y Ciencias Sociales 2010	0	58.150	-58.150
Apoyo a la promoción de nuevas tecnologías (Solar Race)	0	18.000	-18.000



APOYO A LA MOVILIDAD INVESTIGADORA	805.000	245.738	559.262
Correspondencia EA 5 Mov, intercambio de conoc, e Internacionalización			0
Estancias de Investigadores Visitantes	100.000	0	100.000
Estancias Externas de Investigadores de la CARM	175.000	0	175.000
Asistencia a Congresos Científicos	75.000	105.990	-30.990
Organización de Congresos	100.000	60.778	39.222
Espacio Europeo de Internacionalización	100.000	48.970	51.030
Movilidad de investigadores en formación	235.000	0	235.000
Gastos de evaluación	20.000	0	20.000
Ayudas a la creación y particip. Redes 10	0	30.000	-30.000
INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	1.190.910	186.915	1.003.995
Correspondencia EA 4 Murcia Innova			0
Apoyo a la Actividad de Transferencia de Resultados de la Investigación	300.000	0	300.000
Ayudas para la Realización de Acciones Especiales de Investigación	100.000	100.000	0
Proyectos de investigación científico-técnica aplicada	775.910	0	775.910
Gastos de evaluación	15.000	86.915	-71.915
CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	900.000	792.029	107.971
Correspondencia EA I Ciencia, Cultura y Sociedad			
Ayudas para actividades de la SCYT/2010	170.000	166.661	3.339
Ayudas a la Organización de Actividades para la Promoción del Conocimiento Científico	150.000	43.894	106.106
Premios Jóvenes Investigadores de la Región de Murcia 2010	20.000	20.000	0
Org. Encuentros, Foros, Presentaciones y Cursos	60.000	43.542	16.458
Organización Semana de la Ciencia	500.000	418.911	81.089
Actividades de la UCC	0	47.806	-47.806
Programa Microciencia	0	19.007	-19.007
Sistema de gestión documental	0	32.208	-32.208
ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA	60.000	63.366	-3.366
Correspondencia EA 1 Ciencia, Cultura y Sociedad			0
Análisis, estudios e informes ligados a los objetivos y programas del PCTRM	35.000	22.830	12.170
Publicaciones del observatorio (Actividad del observatorio de la Ciencia y Tecnología)	25.000	40.536	-15.536
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	10.077.925	5.829.741	4.248.184
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	2.270.259	-2.270.259



	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
SUBV. INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	0	2.000.000	-2.000.000
GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE EXCELENCIA	0	0	0
Correspondencia EA3 Murcia Investiga			
Proyectos de investigación científico-técnica aplicada (3ª anualidad 2008)*	0	0	0
Proyectos de investigación 2009 (2ª anualidad)*	0	0	0
APOYO A LA MOVILIDAD INVESTIGADORA	0	364.030	-364.030
Correspondencia EA 5 Mov, Intercamb. E Intern.			
Estancias de Investigadores Visitantes	0	73.100	-73.100
Estancias Externas de Investigadores de la CARM	0	160.723	-160.723
Movilidad de investigadores en formación	0	130.207	-130.207
INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	0	271.000	-271.000
Correspondencia EA4 Murcia Innova			0
Apoyo a la Actividad de Transferencia de Resultados de la Investigación	0	271.000	-271.000
Convenios Market Place*	0	0	0
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	0	635.030	-635.030
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	1.364.970	-1.364.970

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
SUBV. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	44.000	44.000	0
FORMACIÓN			
Correspondencia EA 2 Murcia Capital Humano			
Becas de colaboración CENDEAC	44.000	44.000	0
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	44.000	44.000	0
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	0	0

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
SUBV. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	180.000	0	180.000
INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD			
Correspondencia EA4 Murcia Innova			0
Proyectos de Investigación en el ámbito del Supercomputador de la Región de Murcia	180.000	0	180.000

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
SUBV. CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO	48.000	48.000	0
FORMACIÓN			
Correspondencia EA 2 Murcia de Capital Humano			0
Becas de Formación Investigadora en Xenotransplante	48.000	47.154	846
Total fines fundacionales 31-12-2010	48.000	47.154	846
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	846	-846



	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
SUBV. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN , FORMACIÓN Y EMPLEO	582.750	582.750	0
FORMACIÓN			0
Correspondencia EA 2 Murcia Capital Humano			0
Becas Asociadas a Proyectos I+D+I	582.750	544.095	38.655
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	582.750	544.095	38.655
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	38.655	-38.655

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
SUBV. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA	47.557	0	47.557
GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE EXCELENCIA			
Correspondencia EA 3 Murcia Investiga			
Becas para la realización del estudio "Reutilización agrícola de aguas procedentes de la industria de la conserva vegetal"	47.557	0	47.557

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
SUBV. FECYT	40.000	38.000	2.000
CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD			
Correspondencia EA 1 Ciencia, Cultura y Sociedad			
Organización de la Semana de la Ciencia	40.000	30.000	10.000
Red Euraxess	0	8.000	
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	40.000	38.000	2.000
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	0	0

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
SUBV. CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	80.000	56.800	23.200
FORMACIÓN DE RECUROS HUMANOS PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
Correspondencia EA 2 Murcia Capital Humano			
Becas asociadas a realización de proyectos en I+D e Innovación de aplicación en CTNC	80.000	18.593	61.407
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	80.000	18.593	61.407
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	38.207	-38.207

	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
SUBV. LA CAIXA	0	4.000	-4.000
CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD			0
Correspondencia EA 1 Ciencia, Cultura y Sociedad			0
Organización de la Semana de la Ciencia	0	4.000	-4.000
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	0	4.000	-4.000
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	0	0



	PRESUPUESTO	APLICADO
SUBV. UNIVERSIDAD DE GIRONA	0	3.718
CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD		
Correspondencia EA 1 Ciencia, Cultura y Sociedad		
Actividad noche de los investigadores 2010	0	3.718
Total gastos fines fundacionales 31-12-2010	0	3.718
Pendiente de ejecución a 31-12-2010	0	0

TOTAL FINES FUNDACIONALES 2010	11.100.232	10.877.268
---------------------------------------	-------------------	-------------------

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CORRIENTE 2010

INGRESOS	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
Venta de libros	0	348	-348
Subv. Gtos corrientes	670.358	670.358	0
Subvenciones oficiales afectas	0	8.390	-8.390
Subv. Ofic Univ OOCMur	71.942	29.020	42.922
Subv. CTNC gastos corrientes	0	2.705	-2.705
Ayuda contratación SEF	21.939	16.332	5.607
Donaciones y legados	0	2.141	-2.141
Otros ingresos financieros	100.000	88.718	11.282
Otros ingresos	0	36	-36
Provisión existencias aplicada	0	283	-283
Total ingresos	864.239	818.331	45.908

GASTOS	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
Variación de existencias mercaderías	0	283	-283
Arrendamientos y cánones	20.000	31.147	-11.147
Reparaciones y conservación	9.000	11.426	-2.426
Servicios a profes independientes	115.800	78.949	36.851
Publicidad y protocolo	10.000	0	10.000
Primas de seguros	1.500	1.528	-28
Servicios bancarios y similares	0	41	-41
Suministros	14.000	5.316	8.684
Otros servicios	35.500	43.127	-7.627
Sueldos y salarios	471.939	469.011	2.928
Seguridad social a cargo de la empresa	140.000	139.893	107
Otros gastos sociales	1.500	480	1.020
Otras pérdidas gestion cte	0	223	-223
Otros gastos financieros	10.000	5.018	4.982
Amortización inmovilizado	35.000	31.889	3.111
Total gastos	864.239	818.331	45.908

DEFICIT/SUPERAVIT	0	0	0
--------------------------	----------	----------	----------

EJECUCIÓN DEL CAPITAL 2010	PRESUPUESTO	APLICADO	DESVIACIÓN
Inversión en inmovilizado	0	27.984	-27.984

A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Antonio González Valverde, con DNI 27.449.668-L, como Director Gerente de Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, con domicilio en C/ Manresa 5, entlo, Murcia, manifiesta:

Que habiendo recibido el informe provisional de auditoría 2010 correspondiente a la Fundación Séneca procedo en tiempo y forma a realizar las siguientes

ALEGACIONES

De lo expuesto en el informe de auditoría se deduce que la Fundación cumple escrupulosamente la legalidad vigente, incluida la normativa presupuestaria, con la única excepción, a juicio de sus redactores, de algunas "incidencias" comentadas en su informe. Como pondremos de manifiesto seguidamente, la mayoría de las mismas no constituyen incumplimiento de la legalidad vigente mientras otras son consideraciones de escasa relevancia, y que carecen de entidad, a nuestro juicio, para aparecer en un informe de cumplimiento presupuestario y de legalidad.

Presentamos a continuación las alegaciones a cada una de las "incidencias" enumeradas en el informe.

I.- ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD

PRIMERA. TRANSFERENCIAS DE LA CARM PARA GASTOS CORRIENTES QUE SE HAN APLICADO A LA ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO.

Manifiesta el auditor que se han realizado inversiones en inmovilizado que se han financiado con recursos procedentes de las subvenciones de gastos corrientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, incumpléndose de este modo la normativa presupuestaria en la aplicación de dichos fondos.

Procede comentar que la Fundación sólo recibe una subvención genérica para gastos de organización y funcionamiento con la que se ha de financiar el soporte necesario la ejecución del Plan Anual de Actuación que aprueba el Patronato de la Fundación. Entre dichos gastos se encuentra el de una mínima inversión en inmovilizado concretado principalmente por Hardware y Software informático y que está previsto en la ficha de proyecto de la subvención recibida para gastos de funcionamiento de la Fundación elaborado por la CARM ("este proyecto tiene por finalidad dotar a la fundación de los fondos suficientes para la gestión (sueldos, seguridad social, inmovilizado, gastos de administración) ..."). Como se puede ver, es la propia Comunidad Autónoma a través del órgano concedente de los fondos quien está indicando que con dichos fondos se puede adquirir inmovilizado. Adjuntamos la ficha del proyecto para corroborar lo manifestado como documento nº1



www.fseneca.es

C/ Manresa, s/n - 30001 Murcia
T 968 220 974 - F 968 220 117

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia



SALIDA

Núm.: 6651

Fecha: 22/11/11

f (4)

SEGUNDA. CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL A TRAVES DE ETT SIN AUTORIZACIÓN DE LA CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE PRESIDENCIA Y AA.PP.

El informe pone de manifiesto que se ha procedido a la contratación de personal temporal de personal a una ETT para un proyecto concreto dotado de una subvención nominativa propia que preveía la posibilidad de imputar los gastos de gestión de dicho proyecto así como de detraer un 10% de dicha subvención en concepto de costes indirectos del mismo, todo ello sin la previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda y de Presidencia y AA.PP.

Aunque ya se formuló alegación respecto a este punto concreto del informe de auditoría correspondiente al Ejercicio 2009 reiteraremos que la Fundación sí cuenta con una comunicación expresa para un supuesto análogo al presente, emitida por la Dirección General de Empleo Público, Nóminas y Planificación Retributiva, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en la que se dice que, para la contratación temporal a realizar por la Fundación, no es preceptiva autorización formal alguna. Al contar con una previa respuesta de la propia Consejería de Presidencia y AA.PP en la que se indica que no es precisa en tales supuestos la mencionada autorización siempre que se den los requisitos que aquí también se dan: temporalidad y existencia de presupuesto para cubrir los costes de dicha contratación. Estimamos contradictorio y falta de lógica demandar como precisa una autorización que el propio organismo competente ha dicho que no es necesaria más aún cuando eso sólo va a redundar en una mayor carga de gestión administrativa para la autorizante y para la solicitante, con idéntico resultado: la manifestación de que no es preceptiva autorización formal alguna.

TERCERA.- ALEGACIONES AL APARTADO 5, RENDICIÓN DE CUENTAS.

1. La Fundación no informa, en la Nota 1.1 de su Memoria que es una Fundación del sector público regional y de las entidades por las que fue constituida. Incumplimiento

En relación con este presunto incumplimiento, la Fundación estima que de la lectura completa de su Memoria sí se informa de que es una Fundación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A este respecto, en la página 31 de la Memoria se dice, textualmente, "se recuerda que la Fundación Séneca es una Fundación pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia". Por lo tanto, esta Fundación no puede aceptar que se indique como falta de información el hecho de que no informe de su condición de Fundación Pública.

En cuanto a la información a incluir relativa a las entidades fundadoras, esta Fundación no tiene constancia de que dicha información debe ser incluida, como mención obligatoria. A este respecto, la Intervención no detalla qué norma legal o reglamentaria establece la obligatoriedad de dicha información.

2. En las Notas 5 y 6 de inmovilizado, de su Memoria, no se ha detallado el movimiento de la amortización acumulada de las distintas partidas que componen dicho epígrafe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, esta Fundación puede formular sus cuentas anuales en formato abreviado.

La información a suministrar en una Memoria Abreviada, de acuerdo con lo dispuesto en Plan General de Contabilidad de 2007 (Real Decreto 1514/2007), y en la adaptación sectorial para entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 776/1998), en ningún caso contemplan la inclusión de la información que la Intervención da por omitida.

(1)

Por lo tanto, la no inclusión de este desglose podría ser, en todo caso, una recomendación para aumentar la información a suministrar en las cuentas, pero en ningún caso una omisión basada en un mandato legal o reglamentario.

3. En la Nota 5 de su Memoria se menciona "Derechos de Traspaso" como la partida que informa de la cesión gratuita de un inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma, sin informar de que se trata de una cesión gratuita y que su contrapartida es una cuenta de subvenciones, así como el traspaso a resultados anual.

El nombre de las cuentas, de acuerdo con la normativa contable, es potestativo. En todo caso, la Intervención reconoce que la valoración y reflejo en las cuentas anuales de esta partida es la correcta, por lo que esta Fundación entiende que no ha vulnerado norma alguna en este hecho.

En cuanto a la presunta falta de información en la Nota 5, esta Fundación reitera que las cuentas anuales formuladas son en formato abreviado, siendo improcedente citar como falta de omisión la no inclusión de información que debería facilitarse sólo en el formato normal de cuentas, y no en el abreviado.

Por otra parte, la Fundación entiende que sí informa acerca del carácter gratuito de este derecho de uso, y que sí se informa acerca del traspaso a resultados anual de este derecho. La Intervención encontrará esta información en la página 37 de la Memoria.

4. Falta de información en la Nota 10 de la Memoria.

La Intervención indica que no se han detallado el cuadro de movimientos de deudas mantenidas con entidades públicas por subvenciones concedidas y no ejecutadas correspondientes a 2010 y 2009.

Esta Fundación, tal y como manda la normativa contable, ha detallado el movimiento global de pasivos corrientes de 2010 y 2009. Como medida adicional de información, ha detallado un completo desglose de las deudas con entidades públicas a 31 de diciembre de 2010. Por lo tanto, entendemos que la Fundación ha suministrado en este punto la información mínima exigible, de acuerdo con la normativa contable.

5. Falta de información en la Nota 13 de la Memoria sobre "Subvenciones, donaciones y legados".

La Intervención cita como presunta falta de información el hecho de que no se haya dado información sobre la composición de las subvenciones de capital, por años de recepción, entidad, importe inicial, referencia a la que está relacionada con la cesión gratuita de un inmueble y los bienes de inmovilizado relacionados.

A este respecto, esta Fundación estima que sí ha dado información completa y suficiente acerca de las subvenciones recibidas. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, la información relativa a subvenciones que se debe suministrar en una memoria abreviada es la siguiente:

- Importe y características de las subvenciones recibidas que aparecen en balance, así como imputadas en la cuenta de resultados.
- Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación del balance, indicando saldo inicial y final, así como aumentos y disminuciones.
- Información sobre el origen de las subvenciones indicando el ente que las concede y a qué administración pertenece.

- f ()
- Información sobre incumplimientos de las condiciones asociadas a la recepción de subvenciones.

En ningún caso se obliga a informar, como indica la Intervención, de "composición de subvenciones de capital", "años de recepción de subvenciones", "bienes de inmovilizado relacionados con las subvenciones".

En cuanto a la información obligatoria, para las memorias abreviadas, que se desprende de la adaptación sectorial para entidades sin fines lucrativos, esta es la siguiente:

- Importe y características de las subvenciones que aparecen en Balance y en la Cuenta de Resultados.
- Movimientos de cada una de las partidas.
- Información acerca del origen de las subvenciones, indicando ente subvencionador, Administración a la que pertenece y posibles incumplimientos en las condiciones asociadas a su otorgamiento.

Tampoco aquí aparecen los puntos que la Intervención cita como obligatorios. Por todo ello, esta Fundación estima que ha dado información completa, veraz y suficiente acerca de las subvenciones recibidas, cumpliendo escrupulosamente con la normativa aplicable.

6. En la Memoria se omite información acerca de los Convenios de Colaboración Empresarial que la Fundación tiene formalizados con otras entidades.

La Fundación informa, en la página 58 de la Memoria, de que no tiene suscritos convenios de colaboración empresarial de los regulados en el art. 25 de la ley 49/2002.

7. Sobre carencias de información en la información del cumplimiento del plan de actuación.

La Intervención estima que no se informa adecuadamente acerca del cumplimiento del Plan de Actuación en la Nota 19 de la Memoria, sin que tampoco detalle qué tipo de información entiende omitida. La Fundación informa en su Nota 19 de que el Plan de Actuación está íntegramente cumplido, por lo que entiende que sí se suministra la información pertinente en este aspecto.

CUARTA.- ALEGACIONES AL APARTADO 6, SOBRE CARENCIAS DE INFORMACIÓN DERIVADAS DE LA LEY 44/2002, DE MEDIDAS DE REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO.

La Intervención estima que esta Fundación ha incumplido la obligación de realizar el informe al que presuntamente está obligado, relativo al cumplimiento del Código de Conducta sobre inversiones financieras temporales. Esta Fundación estima que no está obligada a realizar este informe, y su exigencia es improcedente.

A la hora de exigir la elaboración del informe de cumplimiento del Código de Conducta, la Intervención se basa en lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal. En primer lugar, sorprende que la Intervención cite como norma aplicable a esta Fundación un Reglamento que, en virtud de su propio artículo 2, no es de aplicación a esta Fundación. No obstante, obviaremos este hecho y supondremos que este Reglamento sí es de aplicación a esta Fundación.

Tal y como indica la Intervención, este Reglamento, en su artículo 25 obliga a las Fundaciones a que elaboren el informe de cumplimiento del Código de Conducta. Sin embargo, la Intervención dice en su informe de auditoría que este informe debe ser elaborado por las Fundaciones que realicen

inversiones financieras temporales, cuestión que es no incierta, pero sí inexacta. Lo que el artículo 25 del Reglamento indica es lo siguiente, y citamos textualmente:

1. Anualmente, el patronato emitirá un informe acerca del grado de cumplimiento por parte de la fundación de los códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero.

2. El patronato remitirá el citado informe al protectorado junto con las cuentas anuales. En el informe deberán especificarse las operaciones que se hayan desviado de los criterios contenidos en los códigos y las razones que lo justifican

Como puede verse, el Reglamento no dice nada acerca de, como indica la Intervención, "Fundaciones que realicen inversiones financieras temporales", sino que remite a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002.

Si nos remitimos a lo que indica dicha Disposición Adicional, establece lo siguiente:

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y el Ministerio de Economía, cada uno en el ámbito de su supervisión, aprobarán códigos de conducta que contengan las reglas específicas a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales que hagan las fundaciones, establecimientos, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, colegios profesionales, fondos de promoción de empleo, mutuas de seguros, mutualidades de previsión social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y, en su caso, las demás entidades sujetas a tipos de gravamen reducidos en el Impuesto sobre Sociedades, que no tengan un régimen específico de diversificación de inversiones con el fin de optimizar la rentabilidad del efectivo de que dispongan y que puedan destinar a obtener rendimientos de acuerdo con sus normas de funcionamiento.

Los órganos de gobierno, administración o dirección de dichas entidades deberán presentar un informe anual acerca del grado de cumplimiento de los citados códigos para que lo conozcan el protectorado o sus partícipes, asociados o mutualistas.

Por lo tanto, habrá de estarse a lo que dispongan estos Códigos de Conducta. Aunque la Intervención no lo indica, este Código de Conducta fue redactado por el Acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 20 de noviembre de 2003, recogiendo el mandato de la mencionada Disposición Adicional Tercera.

El ámbito de aplicación de este Acuerdo, según se detalla en su artículo 1, es el de "entidades sin ánimo de lucro que realicen inversiones temporales en valores mobiliarios e instrumentos financieros en el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores".

Por lo tanto, y creemos que este artículo no presenta dificultad alguna en su comprensión, el Código de Conducta será aplicable a las entidades no lucrativas no sólo que realicen inversiones financieras temporales, tal y como indica la Intervención, sino a las entidades que realicen inversiones financieras temporales en valores mobiliarios e instrumentos financieros en el ámbito de supervisión de la CNMV.

De hecho, el propio Acuerdo detalla qué entiende por "valores mobiliarios e instrumentos financieros en el ámbito de supervisión de la CNMV". A tal efecto, el artículo 1.3 del Acuerdo dispone lo siguiente: "A efectos del presente Código, tienen la consideración de valores mobiliarios e instrumentos financieros aquellos comprendidos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores, así como las participaciones en instituciones de inversión colectiva"

()

Por lo tanto, este Código de Conducta sólo será aplicable a aquellas entidades que, según dicta el propio acuerdo, realicen inversiones financieras temporales en participaciones en instituciones de inversión colectiva o en activos definidos por el artículo 2 de la Ley de Mercado de Valores.

Si consultamos qué dice dicho artículo nos encontramos con que los activos citados son los siguientes:

- Las acciones de sociedades y los valores negociables equivalentes a las acciones, así como cualquier otro tipo de valores negociables que den derecho a adquirir acciones o valores equivalentes a las acciones, por su conversión o por el ejercicio de los derechos que confieren.
- Las cuotas participativas de las cajas de ahorros y las cuotas participativas de asociación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Los bonos, obligaciones y otros valores análogos, representativos de parte de un empréstito, incluidos los convertibles o canjeables.
- Las cédulas, bonos y participaciones hipotecarias.
- Los bonos de titulización.
- Las participaciones y acciones de instituciones de inversión colectiva.
- Los instrumentos del mercado monetario entendiendo por tales las categorías de instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario tales como las letras del Tesoro, certificados de depósito y pagarés, salvo que sean librados singularmente, excluyéndose los instrumentos de pago que deriven de operaciones comerciales antecedentes que no impliquen captación de fondos reembolsables.
- Las participaciones preferentes.
- Las cédulas territoriales.
- Los warrants y demás valores negociables derivados que confieran el derecho a adquirir o vender cualquier otro valor negociable, o que den derecho a una liquidación en efectivo determinada por referencia, entre otros, a valores negociables, divisas, tipos de interés o rendimientos, materias primas, riesgo de crédito u otros índices o medidas.
- Los demás a los que las disposiciones legales o reglamentarias atribuyan la condición de valor negociable

Esta Fundación no tiene inversiones financieras temporales en ninguno de estos activos teniendo, tan sólo, cuentas de plazo fijo. Estas cuentas de plazo fijo tienen la consideración de inversiones temporales, pero en ningún caso son, tal y como establece el Acuerdo de la CNMV de 20 de Noviembre de 2003 "valores mobiliarios e instrumentos financieros en el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores".

Por todo ello, esta Fundación no entra en el ámbito de aplicación del Código de Conducta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y como no entra dentro de este Código de Conducta, resulta improcedente exigir un informe sobre el grado de cumplimiento del mismo.

QUINTA.- ALEGACIONES AL PUNTO 7, SOBRE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Modelo de presupuesto utilizado para el Plan de Actuación Anual y de Liquidación de Presupuesto anual

La Intervención estima que la Fundación no ha presentado un presupuesto con la estructura adecuada, proponiendo que se siga el modelo contenido en el Real Decreto 776/1998.

(4)

En relación con ello, la Fundación alega que la obligación de elaborar un Presupuesto se contenía, inicialmente, en el artículo 23.2 de la Ley 30/1994, de Fundaciones. Dicha Ley 30/1994, en su Disposición Adicional Octava, establecía un mandato al Gobierno para que adaptara la normativa contable a los criterios contenidos en la Ley. A tal efecto, el Real Decreto 776/1998 se aprobó recogiendo dicho mandato, tal y como establece la propia Exposición de Motivos de dicho Real Decreto. No obstante, la Ley 50/2002, de Fundaciones, derogó expresamente a la Ley 30/1994, y como se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley 50/2002, la obligación, por parte de las Fundaciones, de presentar y liquidar un Presupuesto, queda sustituida por la obligación de presentar un Plan de Actuación. Dentro de los documentos contables que las Fundaciones ha de preparar, no aparece en toda la Ley 50/2002, mención alguna a la obligatoriedad de preparar un Presupuesto. Por estas razones, no podemos aceptar que se incluya como incumplimiento de la Ley de Fundaciones los defectos formales incluidos en un documento que la propia Ley de Fundaciones exige de preparar.

II.- ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE DEBILIDADES Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

UNO – Ausencia de conciliaciones bancarias.

La Intervención estima que la Fundación no realiza conciliaciones bancarias, guiándose por el criterio de caja y no por el devengo.

Esta Fundación sí realiza conciliaciones bancarias, y que el hecho de guiarse a final de ejercicio por la fecha de cobro, y no la de fecha de valor es absolutamente irrelevante.

DOS – Control de las declaraciones de IRPF.

La Intervención estima que no se sigue un procedimiento de control adecuado en las declaraciones de IRPF, dado que se produjeron algunos requerimientos por parte de la Agencia Tributaria para verificar algunos DNI incluidos en sus declaraciones.

La Intervención desconoce que estos requerimientos son frecuentes, produciéndose cuando se incluye en una declaración fiscal un DNI previamente no registrado en el censo de contribuyentes de la Agencia Tributaria. Este hecho es inevitable, y de ello no es responsable esta Fundación. Por tal motivo, rechazamos que se califiquen como "presentaciones inadecuadas" las declaraciones fiscales realizadas por la Fundación.

TRES – Reclamaciones a beneficiarios.

La Intervención ha constatado que existen beneficiarios a los que se les ha reclamado importes de subvenciones percibidas en años anteriores, y estima que el sistema de control y reclamación es deficiente.

Esta Fundación entiende que el sistema es el adecuado, ponderando el coste – beneficio del importe a reclamar.

III.- SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS VERIFICADAS EN AÑOS ANTERIORES.

UNO- Se debe mejorar el sistema de control sobre el archivo de contratos.

La Fundación agradece la sugerencia, pero estima oportuno y correcto el sistema seguido hasta la fecha.

f (4)

DOS.- La Fundación califica como maquinaria diversos elementos de inmovilizado material

El Plan General de Contabilidad no obliga a que las denominaciones de cuentas propuestas deban seguirse a rajatabla. Esta denominación de los elementos de inmovilizado, más o menos afortunada, no tiene trascendencia alguna en la formulación del Balance ni en su estructura.

TRES.- La Fundación contabiliza trabajos encargados a terceros como gastos exteriores, y no como "Trabajos realizados por otras empresas"

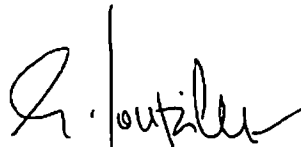
El Plan General de Contabilidad establece que en la cuenta 607 se registran importes de trabajos encargados a otras empresas, en las que la empresa descarga parte de su proceso productivo.

La Fundación entiende que, por su especial idiosincrasia, no tiene un ciclo productivo como tal, no al menos como mercantil y contablemente suele entenderse, por lo que no cabe entender delegación alguna en dicho ciclo ni, consecuentemente, registrar cantidad alguna en la cuenta 607.

CUATRO.- La Fundación contabiliza las cantidades pagadas a Empresas de Trabajo Temporal como servicios exteriores, y no como gastos de personal, subgrupo (64)

El Plan General Contable señala que en el subgrupo (64) deben registrarse "retribuciones al personal de la empresa". A tal efecto, la Consulta 7 del BOICAC 40, de diciembre de 1999, establece que los trabajadores de una empresa de trabajador temporal forman parte de las plantillas de las empresas de trabajo temporal, y no de las empresas donde presten sus servicios. En atención a ello, y a diferencia de la Intervención, que no establece norma alguna en la que fundamenta su opinión, la Fundación estima que su criterio de contabilización es el correcto.

En Murcia a veintidós de noviembre de dos mil once.



Fdo.: Antonio González Valverde
Director Gerente